

El señor Asensio explica el sentido del voto del grupo municipal de Chunta Aragonesista con las siguientes palabras: Arduos temas estos de economía que tenemos para abrir el pleno de este 26 de julio, sin duda, sobre todo porque son cuestiones que muchas de ellas se han debatido varias veces en distintas comisiones, incluso en algún pleno anterior, como la aprobación también de la cuenta general del ayuntamiento del año 2012, aunque hoy la aprobemos definitivamente. Estese tranquilo, señor interventor, que no es costumbre de este grupo hacerle participe ni protagonista de los plenos, como suele ser habitual por otros grupos y en ese sentido esté tranquilo y relajado porque desde luego no le vamos a dar mucho trabajo ni le vamos a citar de forma tan expresa como recurrentemente se da en muchas comisiones de economía y en muchos otros plenos. Pero ya tenemos aquí una norma que sin duda alguna era de las que más expectativas generaba, que era la modificación precisamente del art. 32 de la ley de estabilidad presupuestaria y la posibilidad de destinar los superávits presupuestarios y los remanentes de tesorería positivos a otras cuestiones, a otras cuestiones que las delimitadas inicialmente en la ley de estabilidad. Hubo muchas expectativas, incluso creo que hubo debates bastante animados incluso mociones en las cuales se planteó la posibilidad de destinar el superávit y el remanente de tesorería que ha tenido el ayuntamiento de Zaragoza en 2012, para cubrir otra serie de necesidades que no fueran única y exclusivamente el pago de la deuda bancaria. Expectativas hubo y luego hubo la cruda realidad de un ministerio de hacienda que desde luego ha mantenido los criterios de restricción para los ayuntamientos que puedan acceder a utilizar estos remanentes de tesorería positivos para aplicarlos a inversiones, en la medida de que realmente no se van a poder aplicar salvo para atender aquellas obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y lógicamente contabilizadas antes del 31 de diciembre, pocas opciones da esta aplicación o esta modificación del art. 32 cuando fija como segunda prioridad, una vez atendidas estas obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, atender la deuda financiera que genera déficit tanto del año 2013 como 2014 y solamente un tercer y yo creo que inaccesible resquicio quedaría para los sobrantes, los remanentes de tesorería que sobran después de haber atendido las dos obligaciones anteriores para destinarlos a supuestos proyectos de inversión. Digo supuestos proyectos de inversión porque me temo que muy pocos ayuntamientos van a poder utilizar sus remanentes de tesorería precisamente para atender a inversiones, para financiar inversiones. Y lo que es peor, lo que siempre

ha planteado Chunta Aragonesista que es que todos estos procedimientos de pago a proveedores tienen que volcarse o centrarse en lo que son pequeños autónomos, pequeñas empresas, entidades sociales, el propio texto de la norma automáticamente nos imposibilita hacerlo, de hecho es que muy pocas facturas de este calado, que pertenecen a pequeñas empresas y autónomos, están en la cuenta 413, que son las partidas pendientes de aplicar al presupuesto, con lo cual obviamente no queda mucho más margen y de hecho la propuesta que hoy nos trae el equipo de gobierno de aprobar inicialmente una modificación de crédito para destinar este remanente a: por un lado pagar 9.000.000 € a empresas que tienen deudas con el ayuntamiento anteriores a 31 de diciembre, con lo cual estamos hablando principalmente de las grandes contratadas, TUZSA, FCC, AGUAGEST y la otra propuesta que nos plantea, que es destinar 4.163.000 € a saldar parcialmente deudas que existen tanto con la DGA como con la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, nos parece que es la única salida. La única salida en el sentido de que desgraciadamente esta posibilidad que se nos abrió cuando se planteó a finales del año 2012 de poder utilizar esos remanentes para atender otra serie de obligaciones y centrar el pago en lo que entendemos que tiene que ser la prioridad de este ayuntamiento, que es el tejido productivo de la ciudad, los autónomos, las pequeñas empresas que abastecen de suministros y de trabajo al ayuntamiento de Zaragoza, desgraciadamente hemos visto que no ha sido posible. Por lo tanto es una compensación de deudas que nos parece razonable en la medida en que salda deudas pendientes por liquidación de encomiendas de obras de la Expo que estaban pendientes con esta sociedad y también algunas de ellas relacionadas con el Balcón de San Lázaro, que por un lado entiendo que nos permitirá liquidar esas obligaciones que teníamos contraídas con la sociedad y por otro, entiendo yo será también la posibilidad de recuperar algunos ingresos vía subvención pendiente que tenemos con el ministerio de Medio Ambiente y que exigía previamente el pago de estas cantidades. Por lo tanto, mucho ruido y pocas nueces en cuanto a la modificación real que ha habido de este artículo 32, sigue siendo especialmente restrictiva y desgraciadamente y con los pocos márgenes que hay, desde luego es preferible una propuesta de modificación de crédito que atienda estas facturas que todavía tiene pendientes el ayuntamiento de Zaragoza, con grandes contratadas y saldos también pendientes que tiene con el gobierno aragonés, antes obviamente que atender la deuda financiera como planteaba inicialmente ese art.32 de la ley de estabilidad presupuestaria.

El grupo Socialista renuncia a este turno de intervención.

Por el grupo municipal Popular hace uso de la palabra su portavoz en temas económicos, señor Azcón: A ver si algún día tenemos suerte y hay algún debate de economía que les guste, que crean que procede y, a ver si algún día no empiezan con la misma cantinela de: otra vez la tinta de calamar, otra vez. ... A ver si algún día entienden ustedes que debatir de la economía y de la hacienda municipal, es interesante para este ayuntamiento, a la vista de lo que a ustedes les interesa pues no sé dónde se encuentran. Pero oiga, es verdad, durante las dos próximas horas vamos a debatir una serie de expedientes de hacienda, en los que vamos a tener la posibilidad de ver cuáles son las principales características de su gestión. Dos, fundamentalmente. La primera no decir la verdad, hacer trampas e incumplir la legalidad y la segunda, la consecuencia directa de ésta que es la pésima situación de la hacienda local. En este primer expediente ustedes van a decidir a qué se destina el remanente de tesorería, van a pagar facturas del año 2012, facturas que no existían, facturas que nosotros hemos pedido, que en su día ustedes no metieron en el cajón sino debajo de la alfombra, facturas por valor de 9 millones de euros, que hoy no están en el expediente, facturas que las pedimos en la comisión, que hemos intentado volver a verlas y que siguen sin aparecer. Hoy pagamos 9 millones de euros de facturas, que no estaban en los cajones, estarían debajo de la alfombra y el señor Gimeno ha entendido que estaban bien debajo de la alfombra, nos ha dicho que existían pero ahí las ha dejado guardadas. Este expediente va a servir para otra cosa más, este expediente va a servir para demostrar que sus principios son de quita y pon, señor Asensio. Usted lo ha intentado decir ahora pero la realidad es que ustedes presentaron una moción en marzo de 2013, anteayer como si dijéramos y cuando Chunta Aragonesista presentó una moción para ver cómo se debatía el remanente de tesorería usted señor Asensio, decía exactamente: Queremos que se atienda con este remanente las prioridades de carácter social y con esto el pago de la deuda que tiene el ayuntamiento de Zaragoza con el tejido asociativo, especialmente con las entidades de carácter social -decía entonces-. Al igual que plantearíamos que el remanente vaya destinado a autónomos, a pequeñas y medianas empresas de la ciudad. Éstas son sus palabras, hoy con los votos de Chunta Aragonesista y con los votos de Izquierda Unida, van a pagar a un autónomo que se llama FCC, van a pagar a una mediana empresa que se llama TUZSA y me imagino que será a AQUAGEST, 9 millones de euros. Eso es lo que ustedes dicen, llega la hora de la

verdad y hoy lo que ustedes votan es pagar a las grandes contratas de la ciudad. En esa votación el señor Gimeno ya fue breve, en el debate, en este debate que he enseñado, el señor Gimeno ya fue breve, ya intervino poco, porque el señor Gimeno ya sabía que iba a hacer lo que él quisiera. Pero además, el señor Alonso hablaba del interventor. Yo, señor Alonso, entiendo que a usted el interventor de Zaragoza no sé si le gusta, yo estoy convencido de que a usted el interventor que le gusta es el de Andalucía, ése es el que le gusta de verdad a usted, el interventor de Andalucía, el de Zaragoza no sé, porque a usted como le gusta siempre hablar de otro tipo de cuestiones que no son las que a usted le toca defender como concejal, pues no nos sorprende. Lo que sí es verdad es que nosotros hemos pedido un informe complementario al interventor y hemos pedido un informe porque entendemos que el acuerdo puede estar vulnerando la ley. Esto no es nuevo porque la primera vez que lo hemos dicho, el Pleno del mes pasado tuvimos la oportunidad de debatir sentencias que también venían con acuerdos favorables y luego ya la realidad es que vienen los jueces y les tumban lo que ustedes vienen diciendo que traen con todos los acuerdos favorables, bueno hoy hemos tenido la oportunidad de conocer alguna otra más. En cualquiera de los casos, señor Pérez no se ponga usted nervioso, hay una ley de transparencia que en breve verá la luz, una ley de transparencia que califica alguna de las actitudes que ustedes hacen y que en otras cuestiones inhabilita para cargo público determinadas decisiones que ustedes vienen tomando. Ustedes sabrán, al final lo único que, señor Gimeno, usted sabrá, exactamente, que es el que firma, pero al final señor Gimeno, tanto va el cántaro a la fuente que al final se rompe, usted sabrá señor Gimeno.

Cierra el Consejero de Economía, señor Gimeno: Lo que más sorprende es que esta modificación de crédito tan simple, tan sencilla, que además hace referencia a la distribución de un remanente, sea tan trascendental y produzca tanta interpretación de la situación catastrófica y de todo tipo de cosas que ha dicho usted del ayuntamiento de la ciudad. Desde luego tiene la virtud de ver en las cosas pequeñas grandes síntomas, señor Azcón, pero bueno, su lenguaje siempre es parecido y ése es el problema que tiene, que como siempre es parecido al final ya no sirve para creerse mucho algunas de las cosas que dice. Esto es muy sencillo, ha habido un remanente que ha sido definido por la intervención y que ha sido conocido por ustedes igual que por el gobierno, lógicamente damos cuenta al Pleno y damos cuenta a todos los órganos que tenemos que dar cuenta al respecto, entonces el gobierno puede tomar distintas decisiones sobre ese remanente, una no

hacer nada, podría perfectamente no hacer nada, podría no hacer nada. Otra es una interpretación posible que se producía es que se destine ese remanente a pagar endeudamiento de entidades financieras, que no tenemos ninguna deuda con las entidades financieras, tenemos endeudamiento total pero no tenemos ninguna deuda vencida para destinar este remanente pero que era una posibilidad anticipar pagos a las entidades financieras y otra era intentando cumplir el plan de ajuste y las indicaciones que nos ha establecido el interventor en el informe que hizo sobre el remanente, la liquidación del presupuesto, mejorar la situación presupuestaria para que aquellas partidas que todavía están pendientes de aplicar al presupuesto se vayan aplicando. Y eso es lo que estamos haciendo para ajustar el presupuesto y evidentemente hemos tomado una decisión muy simple, hemos tomado la decisión de decidir que con este remanente no vamos a anticipar pagos de las entidades financieras, porque no les debemos nada, cumplimos estrictamente todos los pagos, de acuerdo con nuestras obligaciones y creemos que políticamente eso no es lo que toca en este momento. Sin embargo sí creemos que políticamente toca dedicar una cuantía para compensar deudas con la comunidad autónoma de Aragón, lo creemos de verdad porque permitirá no sólo el destino de estos 4 millones que ponemos en remanente sino compensar deudas para la comunidad y para el ayuntamiento de 16 millones por cada una de las partes, que eso permitirá al ayuntamiento aflorar ingresos por 9 millones del Estado, ingresos de caja, ni siquiera tema presupuestario, lo cual es una operación muy interesante para la comunidad autónoma, para el ayuntamiento. Y si además destinamos para mejorar la situación, deudas que tenemos pendientes de aplicar al presupuesto, pues señor Azcón, si yo lo que creo que deberían ustedes hacer es aplaudir, aprobar, no les entiendo de verdad, no les entiendo y esto no sé si es un debate de gran economía, yo de verdad creo que éste es un debate muy sencillito, muy sencillito.

Se somete a votación el dictamen proponiendo aprobar inicialmente modificación de créditos núm. 13/23/5/01 en el presupuesto municipal de 2013, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación de 2012.- Votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch. Votan en contra los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.

Total: 16 votos a favor y 15 votos en contra.- Queda **aprobada inicialmente modificación de créditos** número 13/23/5/01 en el presupuesto municipal de 2013, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del presupuesto de 2012, según el detalle siguiente: Remanente de tesorería liquidación 2012: 13.435.843'07 €. Total financiación: 13.435.843'07 €. Suplementos de crédito: 2013 HYE 929 22699 Reconocimiento obligaciones ejercicios anteriores: 9.272.759'28 €. Total suplementos de crédito: 9.272.759'28 €. Créditos extraordinarios: 2013 HYE 929 75300 A Expo Zaragoza Empresarial, S.A.: acuerdo compensación deudas DGA: 4.163.083'79 €. Total créditos extraordinarios: 4.163.083'79 €. Total suplementos y créditos extraordinarios: 13.435.843'07 €.- Se publicará este acuerdo en el BOP y se expondrá al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, al amparo de lo establecido en el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por real decreto legislativo 2/04, de 5 de marzo.

3. Expediente número 452950/13.- Dictamen proponiendo quedar enterado de auto dictado por la Consejera de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de abril del año en curso, disponiendo no haber lugar a la incoación del procedimiento de reintegro por alcance seguido bajo núm. B-132/12, en actuaciones de fiscalización de los sectores U-9 (Echegaray-Pilar), U-11 (Balcón de San Lázaro), Parque Metropolitano del Agua y Pabellón Digital del Agua, al no apreciarse de los hechos denunciados perjuicio alguno para los fondos públicos, confirmando el archivo definitivo del procedimiento.

Lo presenta el Consejero de Economía y Hacienda, señor Gimeno, con las siguientes palabras: El gobierno normalmente no suele pedir intervenciones en ninguno de los temas que se ha de dar cuenta, siempre y cuando no pidan intervenciones los distintos grupos, pero en este caso tenía una significación muy especial, como consecuencia de lo cual el gobierno traslado al grupo para que dijera que sí que había voluntad por parte del gobierno de intervenir en este tema, por una razón fundamental y le digo por qué. Que el Tribunal de Cuentas que haya notificado al ayuntamiento de Zaragoza que no existen irregularidades en la gestión efectuada por el ayuntamiento en la Expo Zaragoza 2008 al igual que en su día había notificado que la gestión efectuada por la empresa Expoagua también

fue correcta, es una noticia muy importante por varios tipos de razones. Uno porque desde 2008 siempre ha habido insinuaciones o afirmaciones que han puesto en duda la gestión que en su día realizó este ayuntamiento sobre un evento que produjo la transformación más importante que ha ocurrido en esta ciudad en toda su historia y en momento como el actual, con todos los fenómenos que se extienden en la opinión pública de incertidumbre y de inseguridad y de falta de confianza en los gestores públicos, también por los fenómenos de corrupción que se están conociendo a lo largo de toda España, quiero indicarles que es mucho más importante que conociendo esta noticia nosotros podamos decirles a los ciudadanos, a los vecinos de Zaragoza y a los aragoneses, que en una gestión tan importante y de tantos miles de millones de euros en esta ciudad, el Tribunal de Cuenta, después de muchos informes, no sé si se ha auditado alguna vez tanto alguna gestión pública, pues bien después de tantos años controlando, gestionando y auditando, que diga esto a los ciudadanos tiene que dejarles no sólo tranquilos sino muy satisfechos de cómo se gestionó todo lo que ocurrió con la Expo y lo digo sobre todo porque, vuelvo a insistir, había una voluntad y un interés de intentar generar dudas sobre cómo había ocurrido todo esto. Y lo digo porque en esta ciudad ha habido inversión pública desde 2005 hasta 2008, inversión pública del orden de 2.300 millones que significa nada más y nada menos, que la inversión prevista para esta ciudad en un procedimiento normal de alrededor de 25 años, se hicieron en esta ciudad inversiones equivalentes a lo que venía ocurriendo en la ciudad de Zaragoza, en obras y en actividades. Y eso se hizo en cuatro años. Marea y la perspectiva del tiempo todavía hace pensar que en tan poco tiempo cómo fuimos capaces todos de gestionar tal volumen de inversión y de actividades. Así que, que diga hoy el Tribunal de Cuentas lo que ha dicho y que nos lo notifique es una muy buena noticia para todos. La idea de la Expo y quiero insistir en ello porque yo creo que hay un tema de fondo en este tema, la idea de la Expo se fraguó y lo quiero decir con toda claridad, en una campaña electoral en unas elecciones municipales, en el año 1999, por el actual alcalde por cierto. Pero el guante, lo tengo que decir, lo tuvo que recoger y lo recogió de una forma inmediata y directa, la que hoy es presidenta de la comunidad autónoma y en aquel momento alcaldesa de la ciudad de Zaragoza, Luisa Fernanda Rudi y también el alcalde Atarés que sucedió en la Alcaldía de esta ciudad a la alcaldesa Luisa Fernanda Rudi y además que consiguieron, nada más y nada menos, con el apoyo de toda la ciudad y de todos los grupos políticos, que consiguieron que el

gobierno de España el 20 de octubre de 2000, decidiera que Zaragoza fuera la candidata de España y, ¡qué casualidades ocurren!, el que hoy es presidente del gobierno de España, el señor Rajoy, es el que presidió la comisión nacional para solicitar la celebración de una Exposición Internacional en 2008 en Zaragoza. Y en ese momento, el Presidente de Aragón coincidió que era el señor Iglesias y a partir de ese momento, en 2003 se produjo otro cambio, el alcalde de Zaragoza fue elegido el actual alcalde y seguía siendo presidente de la comunidad autónoma el señor Iglesias y después el presidente del gobierno de España fue el señor Zapatero y la vicepresidenta Teresa Fernández de la Vega ¡Qué tiempos aquellos! Y digo qué tiempos aquellos, que parece que ha pasado mucho pero tampoco ha pasado tanto desde 2008 porque son cinco años, en que todos fuimos capaces de ponernos de acuerdo para genera no sólo una ilusión sino para generar una transformación fundamental de esta ciudad, que hoy yo creo que podemos decir con absoluta claridad que si no hubiera habido la Expo de 2008 ninguna de las inversiones fundamentales que se hicieron en esta ciudad se habrían podido hacer y estarían sin hacer en este momento. La ciudad de Zaragoza no sería la que hoy conocen y que estamos acostumbrados a ver, sería una realidad totalmente diferente. Bien, en el año 2007 se inicia al crisis y hoy se puede decir, sin ningún tipo de duda, lo que he dicho, pero hoy no tendríamos ni riberas del Ebro, ni del Huerva, ni del Gállego, ni Canal Imperial, no tendríamos Parque del Agua Luis Buñuel, no tendríamos meandro de Ranillas, cambiado y gestionado hoy por la comunidad autónoma, no se habría remodelado el aeropuerto, no habríamos construido puentes, no habríamos reformado la movilidad ni terminado el tercer y el cuarto cinturón ni se habrían podido hacer o reformar tantos equipamientos, algunos de los cuales todavía los estamos terminando en estos momentos. Y eso todo se hizo financiado por el ayuntamiento en un 15%, en un plan de acompañamiento espectacular y el resto financiado por las otras administraciones. Dos mil quinientos millones más o menos, según los informes que se hicieron en aquel momento también por el Tribunal de Cuentas. Por eso ha sido muy buena noticia la decisión del Tribunal de Cuentas e incomprensible que se haya actuado intentando desprestigiar lo que se hizo y lo que pasó. Ha habido tres informes de fiscalización sobre la Expo, dos a la sociedad Expo y uno al ayuntamiento, que se conoció a principios del año 2011 y lo que ahora se nos ha notificado, podría habérsenos dado a conocer a finales del mismo año, hasta en tres ocasiones diferentes, responsables de la investigación expusieron en sus conclusiones que no

existió perjuicio contable ni irregularidad alguna, si no hubiera sido por las diversas ocasiones y ahí tiene usted mucho que ver, señor Suárez, que el grupo Popular presentó denuncias o alegaciones en contra o bien de la fiscalía del Tribunal de Cuentas o en contra de las posiciones del instructor. Desde hace ya tiempo podríamos haber cerrado esta información y felicitarnos todos de lo que fue el éxito en la gestión y el éxito de la Expo para esta ciudad.

El señor Alonso interviene por el grupo municipal de Izquierda Unida. Creo que debo seguir reiterándome en mi argumento inicial y más tinta de calamar en este Pleno ¿qué quieren que les diga? Mire usted, señor Gimeno, ya me parece bien que el Partido Socialista aprovecha este punto para recriminar al Partido Popular un uso electoral del Tribunal de Cuentas e incluso de acusarle de haber llevado el tema mucho más allá de lo que era razonable hasta extremos prácticamente insospechados, es el intento de sentar como concejal decimosexto a los tribunales, es un intento continuado, pero de ahí a un panegírico extenso de la Expo a raíz de la finalización del proceso en el Tribunal de Cuentas, creo que va un poco más allá, independientemente de coincidamos o dejemos de coincidir. En todo caso diriman ustedes sus diferencias y acabemos con estas cuestiones. Quizá tengamos cosas en este Pleno más importantes que dirimir o quizá esa amenaza que se cierne hoy sobre los ayuntamientos, con esa ley antiayuntamientos que quizá se vaya a aprobar en Consejo de Ministros, sea un tema más importante para colocar sobre la mesa.

Por el grupo municipal de Chunta Aragonesista interviene el señor Asensio: Bueno, casi hemos pasado de los mundos de Yupi al mundo y la ciudad feliz del señor Gimeno, ¡qué barbaridad!, ¡qué alarde de explicar todas las ventajas y bondades que tuvo la exposición internacional, para explicar lo que finamente ha sido la conclusión de un procedimiento que se inició allá por marzo de 2011, por parte del Tribunal de Cuentas y con relación a una serie de actuaciones que tenían que ver precisamente con la celebración de la Exposición Internacional. Yo creo que el auto del 30 de abril de 2013 concluye que de los hechos denunciados no hay elementos que puedan ser considerados como para ejercer esa responsabilidad contable se pedía y que algunos pedían con tanta alegría. Yo creo que eso es motivo de satisfacción, saber que no hay ningún tipo de ilegalidad y por lo tanto mostrar la satisfacción por parte de nuestro grupo a ese respecto. Recomendar también a otros grupos que la experiencia adquirida por los distintos procedimientos y autos que han presentado en este procedimiento, los

utilicen con la misma energía y con el mismo énfasis para pedir esas responsabilidades contables, incluso de carácter político, en el seno de su propio partido. Porque claro, escuchar hoy en día al Partido Popular pedir responsabilidad contable, con la que está cayendo y seguramente ante la presunta trama de corrupción y de financiación ilegal de un partido político como es el partido Popular, es muy fuerte. Por lo tanto satisfacción desde luego ante el auto del Tribunal de Cuentas, donde se demuestra que no hay ningún hecho que pueda exigir esa responsabilidad contable y desde luego recomendar al Partido Popular que se dedique con el mismo énfasis, con la misma energía y con la habilidad y experiencia adquirida a hacer lo propio en el seno de su partido.

El grupo Socialista renuncia a su turno.

El señor Contín interviene en representación del grupo municipal Popular: Pues menudo elogio de la Expo, señor Gimeno. Viven ustedes de recuerdos. Qué mal tienen que estar, como no hay nada que vender hoy tiene que remontarse a cinco años atrás y sorprende que haya pedido para este tema la palabra, pero bueno, después de escucharle parece que felicitarle por su gestión durante la Expo, incluso la actuación con el Tribunal. Les recuerdo a los señores Alonso, Asensio y Gimeno que no fue el Partido Popular quien abrió esta investigación, fue el Tribunal de Cuentas de oficio. Elaboró tres informes, dos sobre Expoagua y otro sobre el ayuntamiento y en los dos sobre Expoagua supimos que hubo 500 millones de euros de pérdidas, un endeudamiento multimillonario, un millón de visitantes menos que los contabilizados por don Jerónimo, grandes desviaciones en todas las obras emblemáticas, Pabellón Puente, Torre del Agua, Palacio de Congresos y Pabellón de Aragón costaron 100 millones de euros más de los presupuestados, desviación del 60%, pero sin irregularidades dignas de mención sorprendentemente la verdad. Pero bueno, señor Gimeno, decir que los ciudadanos tienen que estar satisfechos pues no, no porque ya dijeron en las elecciones lo satisfechos que estaban con la Expo y ahí están los 10 concejales del Partido Socialista. Otra cuestión fue el tercer informe que es al que usted hace referencia que valoraba la actuación del ayuntamiento y ahí sí que había irregularidades que llevaron a la fiscalía a investigarles por presuntos delitos cometidos en relación con la muestra pero hoy se felicita de la labor del tribunal, le parece un órgano magnífico y le voy a recordar lo que dijo usted entonces, dijo que el Tribunal estaba politizado, que el informe era contradictorio, puso en duda la independencia del Tribunal de Cuentas, como hoy

a su juicio parece que le beneficia, parece que la independencia del Tribunal de Cuentas ya nos interesa un poco más. Esto de la independencia tuvo su miga o mejor dicho, su amiga, porque el procedimiento languidecía hasta que el Partido Popular se personó ¿Por qué? Para tener información que usted nos negaba aquí, incluso celebramos un pleno extraordinario en el que para no faltar a la costumbre no se nos dio toda la documentación que pedíamos y de repente, ¡sorpresa!, nada más personarse el Partido Popular, la juzgadora renuncia al cargo al manifestar una amistad íntima con el señor Belloch. Durante largos meses la persona encargada de juzgar, de investigar al alcalde y su gestión era una amiga personal suya, ¿cómo es posible que nadie dijese nada en ese momento?, ¿por qué se lo cayó usted, señor Alcalde?, ¿por qué no dijo nada? El señor Belloch que también emprendió una campaña de descrédito del Tribunal de Cuentas, donde quería irse por cierto cuando se empezó a hablar de otro posible alcalde para la ciudad, resultaba tener una amistad antigua de entidad jurídicamente relevante con la consejera que enjuiciaba ¡Cáspita! Pues bien el vicealcalde que tanto celebra hoy la existencia del Tribunal de Cuentas, llegó a decir que el tribunal tenía intereses electoralistas, que estaba politizado y ese informe se aprobó por 11 votos a favor y 1 en contra y el Partido Popular ahí no votaba, señor Gimeno. Muy politizado, ¿sabe qué dijo el alcalde de ese informe?, cuestionó la filiación del ponente, once votos a favor, uno en contra, dijo que el informe era absurdo y esa fue su actuación durante el procedimiento, cuando el Partido Popular por cierto, que hacía usted referencia, comienza a participar en el proceso, usted en todos los escritos que presenta y firma, en todos, niega la legitimidad para estar personados. Así lo enfocaban ustedes y el tribunal tuvo que decirle que su papel era defender los intereses del ayuntamiento, no ese tipo de argucias jurídicas, porque no estaban haciendo eso, tuvieron que invitarles a personarse porque ni lo habían hecho, su único objetivo fue confundir a la opinión pública mezclando Expoagua con el ayuntamiento, ¿cuántas veces ha dicho usted, hasta la semana pasada lo dijo, que el Partido Popular estaba en la comisión de control de la Expo y tenía perfecto control sobre todo?, pues bien señor Gimeno, todas las irregularidades puestas de manifiesto por el Tribunal, todas y cada una de ellas, fueron adoptadas por el gobierno de Zaragoza sin un solo voto favorable de ningún miembro de la oposición de este Pleno ¿Y usted insiste en ese argumento? Insiste. Por cierto, el tribunal no ha dicho que no haya irregularidades, señor Gimeno, tenemos aquí el auto, no lo ha dicho en absoluto, dice todo lo contrario, no hace más que declarar

que no ve delito de su competencia y le cito lo que dice: y con independencia de las posibles irregularidades y de que se pagasen obras sin contrato, no detecta que haya alzamiento de dinero, único aspecto que puede perseguir. Deja claramente la puerta abierta a situaciones irregulares que según declara no puede dilucidar por escaparse de su competencia, esto es lo que dice ¿Esto es lo que celebra hoy usted, señor Gimeno?, ¿esto celebra hoy el Partido Socialista? Nosotros creemos que traer esto o hablar de esto el día en que el favoritismo indisimulado se ha transfigurado en fraude de ley, pues bueno, creemos que no hay nada que celebrar. La Expo que ustedes dirigieron tuvo luces y sombras pero fue mi evento que de ningún modo consiguió lo que pretendían para la ciudad y en cualquier caso permítanos aclarar que nosotros siempre respetaremos las resoluciones del Tribunal de Cuentas sin cuestionar su independencia. Muchas gracias.

Cierra el Consejero señor Gimeno: A veces me pone usted el dedo en la boca. Hablar del Tribunal de Cuentas en estos momentos y si está politizado o no, ya es duro de pelar ¿Sabe usted que los dos presidentes del Tribunal de Cuentas han sido presidentes en la tramitación de estos expedientes y además han intervenido tres consejeros distintos, sabe usted que están los dos en el caso Bárcenas? No digo nada, les estoy diciendo, que no estoy diciendo nada, si no digo nada, digo que no me hable de politización del tribunal. Uno de los presidentes, es que me meten el dedo en la boca y a veces tengo la tentación de seguir. Uno de los presidentes dicen que estaba en una comisión de infraestructuras del Partido Popular, decidiendo a quiénes se les adjudicaban los contratos de las administraciones. Ésa es la denuncia y la acusación y espero que no sea así y deseo que no sea así, porque entonces ya lo que le faltaba al Tribunal de Cuentas para hablar o no de politización. Pero bueno, en cualquier caso, le voy a dar un dato, es verdad, la última consejera que ha tomado la decisión de archivar el caso ha sido a propuesta de su partido, creo que no es del Partido Popular aunque lo fue, fue ministra de justicia y no tengo nada que decir al respecto, pero hablar de politización en el Tribunal de Cuentas, el señor Suárez lo conoce bien porque está allí, yo también estuve de portavoz en esa comisión. Por eso algo suena lo que pasa en esas comisiones, algo suena lo que pasa en esas comisiones. Pero mire lo importante, yo podía hasta entender y no lo entendimos bien en su día, que como consecuencia de la campaña electoral ustedes quisieran utilizar este tema electoralmente, lo que no he podido entender es cómo después de las elecciones hayan querido ustedes utilizarlo, presentando denuncias directas en

nombre de su grupo, no sé si la señora Dolores Serrat o en nombre del señor Suárez, es la única duda que tengo, pero sí el nombre de su grupo, denunciando al alcalde y haciéndole responsable económicamente de cuantías millonarias en la gestión de la Expo. Pero bueno, ya ha terminado la cosa, espero que reconduzcan ustedes la situación. Lo que sí que quiero, de una forma muy especial, felicitar a los funcionarios que trabajaron de forma intensa en este tema durante cuatro años y de una forma muy seria y quiero citar concretamente y los quiero citar por su nombre, no lo puedo evitar alcalde, ye permitirá, peo quiero citar a todos los que participaron de una forma activa, incluidos los grupos municipales que participaron también de una forma activa y cito: don Luis García-Mercadal y García-Loigorri, coordinador en aquel momento de Presidencia, Economía y Hacienda y que aún sigue; don José Ignacio... Perdón estos son los que acudieron a la comisión, disculpen. Don Felipe Méndez Lázaro, que fue interventor general municipal; doña Carmen Sancho Bustamante; don Manuel Júlvez Herranz; don Ramiro Pardo; don Jorge Martínez; don Luis Zubero; don Pedro Marín; don Carmelo Bosque; doña Teresa Ibarz, estos trabajaron en la oficina de la Expo. Doña Reyes Campillo, que ahí la tienen ustedes que trabajó de una forma muy activa y yo lo sé porque yo era el responsable en aquel momento de aquella oficina y sé lo que tuvieron que trabajar y lo que hicieron hasta el último día; don Julio López. En el Pabellón de Zaragoza don Pablo Maza, don ángel Rosas, doña Carmen González, don Miguel Fongibel, doña Carmen Blasco, Pocho Ibáñez. Y por los grupos quiero recordar de una forma especial al señor Pérez Anadón, a don Domingo Buesa, a don Antonio Gaspar y a don Manuel Blasco que participaron de una forma activa en la gestión de todo lo que pasó en aquella Expo. Muchas gracias.

El Pleno **queda enterado** de auto dictado por la Consejera de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de abril de 2013, determinando no haber lugar a la incoación del procedimiento de reintegro por alcance, seguido bajo número B-132/12, en actuaciones de fiscalización de los sectores U-9 (Echegaray-Pilar), U-11 (Balcón de San Lázaro), Parque Metropolitano del Agua y Pabellón Digital del Agua, al no apreciarse de los hechos denunciados perjuicio algo para los fondos públicos municipales, confirmando el archivo definitivo del procedimiento.

4. Expediente número 562102/13.- Dictamen proponiendo Quedar

enterado del informe de Intervención General correspondiente al 2º trimestre de 2013 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/12, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, relativo a la facturación y periodos medios de pago realizados en el referido periodo por el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

Presenta el dictamen el señor Gimeno: El informe de morosidad que se plantea sólo quiero hacer unas referencias muy simples en la exposición que me corresponde como responsable de la economía y hacienda, por una razón muy simple, estos informes no los elabora el gobierno, lo saben ustedes, sino que los elabora la Intervención de acuerdo con la ley que se aprobó en su día y que establece, bueno ésta y otras muchas leyes que se están aprobando en estos momentos, establecen unas singulares obligaciones a la Intervención y que se pasan el tiempo haciendo informes para el ministerio de Hacienda y por supuesto también, como no puede ser de otra manera, para el gobierno y para este pleno, dando a conocer la situación de todo lo que está pasando. En este segundo trimestre, que pronto dará a conocer el Estado la situación global del primer semestre de lo que es el año, en este segundo trimestre lo que sí que les puedo decir es que la mejora de la situación de la morosidad, hemos mejorado prácticamente en un 30% la disminución de los días, hemos pasado de 150 a 103 días y además les quiero decir algo que es más relevante incluso, que si excluimos estos 103 días, el periodo legal que se tiene para poder pagar a los proveedores que son de 30 días, habría que descontar 30 días. Pero aún les quiero decir algo más, que es lo más sorprendente, ya no son 30 días, ahora ya pueden ser 60 días, porque ha aprobado una ley, la ley de emprendedores, bueno ha tramitado un decreto-ley que se va a tramitar supongo en el Congreso de los Diputados, como consecuencia de lo cual esa ley establece la posibilidad de que en vez de 30 días sean 60, si fueran 60 ya les digo que todavía la situación sería mucho más espectacular, pero en cualquier caso la situación es la que es. Ciento tres días de plazo pago a proveedores, excedido el plazo 70 días. Fundamentalmente es lo que quería resaltar de este informe que en estos momentos se ha planteado por la Intervención.

Por Izquierda Unida don José Manuel Alonso: Tras el pequeño impasse anterior continuamos por una senda tremendamente trillada y previsible. Veamos. Punto 1, recomendaciones a diversos concejales sobre el estado de su

sistema nervioso central. Punto 2, referencias diversas, no muchas, al gobierno. Punto 3, ¡qué malo es el tripartito! Punto 4, recomendaciones éticas al resto de los grupo municipales y partidos diversos. Punto 5, referencias a Andalucía. Si quieren repasamos pero me temo que ese guión se sigue de forma directa, clara y evidente, intervención tras intervención y pleno tras pleno ¿Entramos en algo? ¡Ah bueno!, me olvidaba un 6º punto pero como ése es común y sistemático, que es la puesta en duda de los informes de los funcionarios públicos especialmente el interventor, que a mí sí que me cae bien, creo que es una buena persona, una persona que lee cómics siendo adulto para mí tiene una especial inteligencia y es una persona que me cae bien. Sí, sí, sí. Ni de pequeñito señor Azcón, ni de pequeñito, pero sería una compensación de la manía persecutoria que usted le tiene, ¡qué quiere que le diga! y ¡qué vamos a hacer! Por cierto algunas referencias, yo al interventor de Andalucía no lo conozco, no tengo el gusto, no sé si lee cómics o lee otras cosas pero me parece muy bien su tarea, nos parece tan bien que siendo gobierno convocamos una comisión de investigación, ¿se quiere usted aplicar el cuento? Por cierto me preocupan notablemente esas preocupaciones tuyas por que no cobre FCC, tenga cuidado no vaya a ser que sus cañas en este pleno se le vuelvan lanzas en otro sitio. En fin, sí que quiere usted que cobren los bancos, ésa es una realidad que tenemos clara y evidente y le preocupa notoriamente que se cumplan todas las aseveraciones que vaya ahí independientemente de cualquiera que sea la posición de este ayuntamiento. Todavía no les he oído a ustedes decir qué es lo que harían con el presupuesto ¿Pagarían a los bancos? ¿Aplicarían las medidas para reducir funcionarios? ¿Dónde y cómo pondrían sus líneas programáticas, esas de las que usted habla? Por cierto ¿se han leído su programa?, ¿cuando recomienda usted al resto de los humanos que sean coherentes? ¿De verdad que se lo ha leído? Igual tenemos ocasión de repararlo en este pleno. Y en fin, después de todo ese cúmulo de cuestiones que se van cumpliendo una tras otra de forma evidente y patente, intervención tras intervención, pues bueno, tenemos un debate como el que tenemos hoy. El que entramos ahora, un informe de Intervención sobre los plazos de pago a proveedores. No demasiado buenos, 104 días, tampoco demasiado malos, mucho mejores que otras muchas instituciones públicas, por ejemplo mucho más rápidos que el pago del IAI desde el Gobierno de Aragón a las personas que lo necesitan, mucho más rápido. No es algo de lo que pueda estar satisfecho este ayuntamiento, pero tampoco puede estar satisfecho de la situación

económica. A partir de ahí ojalá todas las entidades, todas las instituciones públicas cumplieren esos plazos, que no son buenos, que es necesario mejorar sin ninguna duda, pero que dan en estos momentos al menos un cierto respiro a la situación económica del ayuntamiento y a aquéllos que dependen en buena parte de ella. No sé si hay mucho más, podemos seguir con el tripatito, con Andalucía, podemos seguir con las facturas, con FCC, podemos seguir con la tinta de calamar.

El señor Asensio: Por Chunta Aragonesista constatar nuevamente un informe de Intervención sobre el cumplimiento de los objetivos de morosidad, es cierto que se reducen los días del periodo medio de pago a proveedores de 150 días que era el primer trimestre del año a 103 días, hay una cierta mejora de uno 47 días; se reduce el periodo medio excedido de pago, que pasa a 72 días y tenemos como referencia esos 30 días que de forma machacona e insistente desde el Ministerio de Hacienda y desde otros ámbitos nos dicen que tenemos que cumplir a rajatabla, supongo que tendremos también ocasión de hablar de esto en el último punto del orden del día que tiene que ver con economía, pero bueno, ya le gustaría a este grupo municipal que desde luego este objetivo y obsesión que hay por cumplir con algunas leyes lo hubiese absolutamente para todas. Tendremos tiempo de hablar también en el Pleno del ayuntamiento de por qué no se cumple una ley que es muy importante, de rango autonómico, como es la ley del ingreso aragonés de inserción, donde estipula precisamente que los ingresos aragoneses de inserción tienen que ser tramitados y abonados también en 30 días. Coincidencia, curiosa coincidencia cuando el gobierno aragonés está pagando a 170/180 días una renta social de 441 € al mes, tremenda renta para que el gobierno aragonés esté jugando con el único salario social que tienen miles de personas en situación de exclusión social y sin embargo se haga tanto hincapié y se ponga tanto énfasis en cumplir con el periodo medio pago de proveedores. La pregunta es si seremos capaces de mantener de aquí a final de año este ritmo de reducción del periodo medio de pago, sobre todo teniendo en cuenta que el 2º semestre del año la situación de tesorería no es como la que existe en este momento y será peor con relación a las obligaciones que hay contraídas y que hay que liquidar normalmente en el último trimestre del año y porque los ingresos no van a ser exactamente igual que los que tenemos en este momento y seguramente sea difícil de mantener ese periodo medio de pago.

El grupo Socialista renuncia a su turno.

Por el grupo Popular el señor Azcón: Señor Alonso, yo el otro día en la comisión cuando discutimos este expediente de habló de que lo presentara el consejero porque estaba acostumbrado a tener que enterarse de estos expedientes por los medios de comunicación y porque no había, el otro día en la comisión dio usted cumplidas muestras de que no se había leído el expediente, de que no tenía ni idea de lo que estaba hablando y hoy vuelve al Pleno a demostrar una vez más que no tiene ni idea, que el expediente del que estamos hablando, que es muy indicativo de cómo se paga y es muy importante cómo se le paga a las empresas que prestan servicio en este ayuntamiento, a usted le importa nada. El señor Gimeno me va a dejar también que le diga, siempre también es verdad con la misma cantinela. Oiga, los informes no los hacemos nosotros, no, lo que pasa es que usted suministra la información con la que hacen estos informes. Usted es quien les suministra la información al interventor para que haga los informes y con la información que le suministra, el interventor dice unas cosas o dice otras. El problema está en que usted no suministra toda la información. Yo el otro día en la comisión tuve la oportunidad de preguntarle por dos facturas que se encuentran en el expediente, dos facturas de TUZSA que suma 4'5 millones de euros . Dos facturas que se incluyen en el registro único de facturas el 27 de diciembre de 2012, dos facturas de TUZSA, 4'5 millones de euros, se incluyen en el registro único de facturas, repito, el 27 de diciembre y hay un epígrafe muy importante en este informe, que es el que establece el art. 5.4 que dice: La relación de facturas que han transcurrido más de tres meses desde que se anotaron en el RUF y aun no se ha tramitado el correspondiente reconocimiento de obligación. Señor Gimeno, cómo puede ser que las facturas de TUZSA que tienen fecha de entrada en el registro único el 27 de diciembre no aparezcan hasta seis meses después cuando la obligación legal es que dé cuenta a los tres meses. Una vez más usted entendía que las facturas estaban bien no en los cajones, debajo de la alfombra y ahí la sigue teniendo. Se lo pregunte en la comisión, usted no podía haberlo estudiado, usted no podía haberlo investigado, hoy tiene una magnífica oportunidad de contarnos por qué las facturas aquí aparecen cuando a usted le da la gana, no cuando el interventor lo refleja en su informe. Y es verdad que a ustedes este informe les parece magnífico, el Ayuntamiento está fenomenal, como siempre, no hay prácticamente ningún problema, pero señor Gimeno, yo quiero decirle que mire, que pese a que usted ha adelantado el cobro del IBI los funcionarios, pese a que ha seguido captando préstamos de tesorería y por lo tanto nos costarán los

intereses correspondientes, usted pone cara rara, señor Alonso, porque estas cosas ya sé que no las entiende muy bien, pero bueno. La realidad cuál es, la realidad es que seguimos pagando a 103 días y a usted el dato le puede parecer bueno pero a nosotros nos parece un auténtico mazazo para muchos de los proveedores municipales. En segundo lugar hay un dato que a nosotros nos parece especialmente preocupante y es lo que tenemos pendiente de pago. Y es que este ayuntamiento, en lo que tiene pendiente de pago del trimestre anterior a este trimestre no va a mejor va a peor y antes, lo que teníamos que pagar lo pagábamos a 112 días y ahora vamos a pagarlo a 126 días. Y para confirmar que no mejoramos, señor Gimeno, lo que tiene que hacer es explicarnos por qué las facturas que están pendientes de reconocimiento de obligación en ayuntamiento, en el anterior trimestre eran 3'7 millones de euros y en este trimestre son 12'5 millones de euros. Hemos multiplicado por cuatro y estas facturas que tenemos pendientes de reconocimiento de obligación, ya entiendo yo que a usted estas cosas les parezcan poco importantes, claro como no son ustedes a los que se les debe el dinero, nada más y nada menos que estas facturas tengan un periodo medio de reconocimiento de 245 días. Ésta es la realidad, a ustedes les parece que lo hacen estupendo y fenomenal, nosotros pensamos que tenemos un serio problema con la gestión que ustedes hacen de los pagos en el ayuntamiento. Muchas gracias.

Cierra el señor Gimeno: Señor Azcón, ... el ayuntamiento puede estar en la situación que sea, podemos coincidir o no coincidir, casi nunca coincidimos totalmente, evidentemente la situación del ayuntamiento de Zaragoza como la de todos los ayuntamientos no es maravillosa, pero ¡hombre!, reconozca por lo menos que se mejora, eso es lo que me cuesta arrancarle, me cuesta siempre arrancarle estas cosas a usted y no lo consigo nunca, el día que lo consiga me sentiré mucho más satisfecho. Pero bueno, en cualquier caso, reconozca sólo que hemos mejorado, si no digo nada más y que eso de los 30 días que decía el señor Montoro y que siguen diciendo todos los días, ¿es que lo han cambiado ya, sí, sí, ya hay una ley que han aprobado, le recomiendo que se la ley, el decreto-ley 4/2013, léanse ustedes el art. 33, en el que se modifica el art. 4 de la ley de morosidad anterior, léanse esos artículos. Ya empieza a decir totalmente desde cuándo se empieza a computar el tiempo, todavía seguimos con los criterios antiguos en el registro nuestro de facturas, ni he planteado que se modifique, pero como tengan en cuenta esto la situación aún sería mejor, pero no digo nada,

porque seguro que no lo han hecho pensando en el ayuntamiento de Zaragoza, seguro que lo hacen pensando en la publicidad desde el gobierno de España, aunque yo entiendo que les preocupe el tema de pagar lo mejor posible a todos los proveedores, por supuesto, si a mí también me preocupa y lo seguimos intentando y hacemos un esfuerzo para conseguirlo y lo vamos a seguir haciendo. Y yo quiero que se tranquilicen. Mire, facturas de esas que le obsesionan a usted, pendientes que estuvieran en el presupuesto del año anterior, que estuvieran en el presupuesto y que estén pendientes de pago prácticamente no queda nada, digo que estuvieran en el presupuesto. Otra cuestión es que se lo intento explicar y no me hace caso, nunca me quiere hacer caso, las que estaban en el presupuesto están prácticamente todas pagadas menos algunas de imposible pago, ya se lo adelanto, pero en cualquier caso, las que no estaban en el presupuesto, a final de año, eran 48 millones, si se lo vengo diciendo desde el principio, porque en el plan de ajuste como nos prohíben la financiación a largo plazo, nos hemos financiado con ese tipo de planteamientos, pero de acuerdo con el gobierno de España, de acuerdo con el señor Montoro, con el señor Beteta o con los contables que les lleven estas cosas. Y ahora ya le adelanto hasta esas pendientes de aplicar a presupuesto han disminuido de una forma sustancial, ahora son 13 millones o 16 según dice su compañera que se lee la contabilidad al día, antes que yo incluso, pero previsto a final de año que llegará a 25 millones, ya se lo adelanto, no se extrañe usted. Estamos haciéndolo, vamos mejorando, vamos a seguir mejorando a pesar de las dificultades que estoy convencido de que van a seguir existiendo y cuando conozcamos la nueva ley no sé si tendremos más dificultades o menos, pero ya lo veremos también, porque el lío que se nos va a montar.

El Pleno queda enterado del contenido del informe de Intervención General correspondiente al 2º trimestre del año en curso, sobre cumplimiento de los plazos previstos en los arts. 4 y 5 de la ley 15/12, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.- Dicho informe dice: Al Vicealcalde y Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda. Informe, segundo trimestre de 2013, que se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en concreto en sus artículos 4 y 5: El artículo 4 de la mencionada Ley establece: 3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales

elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. 4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes. Por su parte, el artículo 5 de dicho texto legal determina: 1. La Entidad local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad. 4. La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación. De la lectura de dichos preceptos se desprende que la obligación de rendir esa información no le compete a la Intervención General, no obstante se ha asumido desde la misma y se han dado los pasos pertinentes para que el Ayuntamiento esté en disposición de cumplir las obligaciones formales que le impone el legislador: La prevista en el artículo 4.3 consistente en la elaboración trimestral de un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Informe que debe rendirse de forma telemática al MHAP, a través de la oficina virtual de EE.LL. La prevista en el artículo 5.4 consistente en incorporar al informe anterior una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales

hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro Único de Facturas, RUF, y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. Con esta información el Pleno publicará, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en que tenga conocimiento de dicha información, un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación. En el segundo trimestre de 2013 se han anotado en el Registro Único de Facturas, RUF, 5.030 operaciones por importe de 77.511.279 €. En este segundo trimestre de 2013, no se han anotado, en el RUF, las facturas que se abonan mediante los mandamientos de pago a justificar. Los pagos realizados en el segundo trimestre, por operaciones comerciales, han sido 5.458 por un importe de 95.421.762,62 €. De ellas 7 operaciones, por importe de 2.349.338,35 €, han sido pagadas dentro del periodo legal y 5.451 por importe de 93.072.424,27€, fuera del periodo legal. Además se han abonado, en concepto de intereses de demora 7 operaciones por importe de 162.302,23 €. Las operaciones pendientes de pago en el segundo 2º trimestre se elevan a 2.908 por un importe de 83.743.184,92 €. A 30 de junio se encuentran anotadas en el RUF 60 operaciones, por importe de 12.563.535,99 €, con una antigüedad en el registro de más de tres meses sin que se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. Se adjunta relación de facturas. Se adjuntan cuadros de “Indicadores Ministerio de Economía y Hacienda” que contienen la información obtenida del RUF. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de julio de 2013. La Economista, firmado: Estrella Pardo Pérez. Conforme: El Interventor General, firmado: José Ignacio Notivoli Mur.- La relación de facturas y los cuadros de indicadores, constan en el expediente de su razón.

5. Expediente número 643639/13.- **Quedar enterado del contenido de los estados de información contable** remitidos por el Servicio de Contabilidad y referidos al mes de junio de 2013.
6. Expediente número 656448/13.- **Quedar enterado del contenido del informe de Intervención General sobre el seguimiento durante el 2º trimestre de 2013 del plan de ajuste.**- Dicho informe dice: El artículo 10 del Real Decreto-

ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, establece: Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral. Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local. Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste... El desarrollo reglamentario antes referido se ha realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 10, establece en su apartado primero: 1. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos: a) Avaluos públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto. b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores. c) Operaciones con derivados. d) Cualquier otro pasivo contingente. e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste. Y en su apartado tercero: Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo: a) Resumen

trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada. b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas. c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones. En cuanto a los medios de remisión de la información, el artículo 5 de la mencionada Orden establece: 1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento, por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización. 2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto. La cumplimentación de los formularios habilitados en la Oficina Virtual del Ministerio (se acompaña copia como Anexo al presente) se ha realizado conforme a la documentación preparada por el Área de Presidencia, Economía y Hacienda, que ha sido contrastada por esta Intervención General; pudiendo apuntarse respecto a la misma: 1.- Que los datos cargados en la aplicación del MHAP son los correspondientes a las liquidaciones y cuentas de resultados a 30 de junio del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Sociedades Municipales que integraban el perímetro de consolidación cuando se elaboró y aprobó el Plan de Ajuste. 2.- Los informes trimestrales de seguimiento del Plan de Ajuste merecen que se realicen las siguientes observaciones: Como ya se señaló en el informe del primer trimestre, el seguimiento del Estado de Ingresos recoge una desviación importante entre las previsiones del Plan de Ajuste y la previsión de ejecución anual como consecuencia del hecho de que en el Plan de Ajuste se incluyera una previsión de ingresos por operaciones de crédito a largo plazo que no se va a ejecutar. Respecto a la información del segundo trimestre hay señalar que se ha incrementado la proyección anual estimada en 9'9 millones de euros correspondientes a la transferencia de la DGA para financiar las obras del tranvía, con lo que el desajuste previsto en la ejecución de los ingresos asciende a

11'7 millones de euros, el 1,68%. El seguimiento del Estado de Gastos refleja una diferencia a significar respecto al primer trimestre: se ha incrementado el gasto financiero en 12 millones de euros como consecuencia del préstamo concedido por el Ayuntamiento a Ecociudad Zaragoza (que también se refleja en el Estado de Ingresos) y que se traduce en una desviación respecto a la previsión del Plan de Ajuste casi coincidente con dicho importe. Consecuencia de la no captación de pasivos financieros es la disminución de la deuda a largo plazo que se calcula ascenderá a final de ejercicio a 856 millones frente a los 897 millones previstos en el Plan de Ajuste. Por lo que respecta al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, tanto el primer trimestre como el segundo dan una cifra positiva y con un margen suficiente para prever que el ejercicio se liquidará con una capacidad de financiación superior a los 42 millones. Resulta significativo el descenso habido en la deuda comercial pues ha pasado de 39,5 millones de euros el 31 de marzo a 21,7 millones de euros el 30 de junio. 3.- Por último, esta Intervención General reitera lo ya informado en relación con la necesidad de adoptar medidas concretas que permitan generar un ahorro efectivo en la ejecución del gasto; aunque debe significarse que en el Ayuntamiento se ha producido un ahorro a 30 de junio por la no cobertura de los puestos que quedan libres/vacantes superior al previsto para todo el año en el Plan de Ajuste. En la I.C. de Zaragoza a 15 de julio de 2013. El Interventor General, firmado: José Ignacio Notivoli Mur.

7. Expediente número 399130/13.- Dictamen proponiendo aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2012.

Presenta el dictamen el Consejero de Economía y Hacienda, señor Gimeno con las siguientes palabras: Éste es un debate complejo y el señor Azcón sabe por qué lo digo. Estamos en estos momentos dando cuenta al Pleno, para su aprobación definitiva, de algo que hemos debatido a trozos, sin trozos, en la comisión de Hacienda, como no ha habido alegaciones se traía al Pleno para proceder a su aprobación definitiva y para remitirlo a la Cámara de Cuentas y no sé si al Tribunal de Cuentas, porque últimamente me llevo un lío, porque los tenemos aquí todo el día fiscalizándonos, a la Cámara, al Tribunal, a la Cámara, al Tribunal y como parece ser que en esta comunidad no van a hacer caso al señor Montoro, posiblemente con buen criterio, seguiremos hablando a la Cámara, al Tribunal, a la Cámara, al Tribunal. Pero le digo una cosa, señor Azcón, esta

cuenta que es bastante positiva, que es bastante buena en mi opinión, los resultados que mantiene, tanto en el remanente de tesorería para gastos generales como en el conjunto de los resultados, pues ¿qué le voy a decir?, dentro de esos resultados que son mejor sólo le digo una cosa y se lo digo para que lo piensen y el señor Suárez yo creo que lo debería asesorar a usted en este caso, señor Suárez, asesore al señor Azcón, voten lo que voten en esta cuenta general aquí, no están pronunciándose sobre el fondo, lo dice el informe del interventor. Ustedes votan esta cuenta general y deberían votarla a favor o por lo menos absténganse pero no voten en contra, deberían votarla porque es el trámite necesario para que pase a la Cámara de Cuentas y al Tribunal de Cuentas, si no no es posible, si no se aprobara esta cuenta hoy en este Pleno, esta cuenta no pasaría ni a la Cámara de Cuentas ni al Tribunal de Cuentas ¿Sabe usted lo que pasaría?, que el señor Montoro nos quitaría la participación en ingresos del Estado como está haciendo en todos los ayuntamientos que no le entregan las cuentas y esto es así. Así que por favor, piense sobre el fondo, diga lo mal que lo gestiono, que lo hacemos fatal, todo lo que quiera, pero vote a favor, vote a favor, que no asume usted ningún compromiso con el fondo. La cuenta es la suma de todas las cuentas, como no puede ser de otra manera, los resultados ya los hemos conocido parcialmente, tenemos un remanente positivo, estamos dentro de estabilidad presupuestaria que es fundamental para el señor Montoro, para España, para el Ayuntamiento y para nosotros, por favor, vote a favor, vote a favor y diga lo que quiera decir que eso ya me preocupa menos.

Por el grupo municipal de Izquierda Unida interviene su portavoz, señor Alonso: ¡Qué mal estilo, señor Azcón! ¡Qué mal estilo, eso de recordar a alguien si sabe o no sabe de algo! Mire usted, usted tiene profundas lagunas en filosofía política y yo no se lo ando recordando todos los días, es de muy mal estilo, ¡qué quiere que le diga! Pero mire, hoy no me puedo enfadar con usted y menos con usted, recordará también el señor Alcalde alguna de estas cuestiones, porque este debate al que usted nos invita hoy, me sume en una profunda melancolía ¿Sabe por qué? Porque éste era el punto que yo solía aprovechar cuando estaba ahí para intervenir en este Pleno. Era el que me daba pie a hablar un poquito de economía probablemente con muy mal pie, valga la redundancia y con no muchos conocimientos, pero me daba pie a poder hablar de economía en este Pleno. No era concejal, también eso supone un cierto grado de disculpa. Hemos estado debatiendo en el grupo con fruición este punto. Estábamos pensando

seriamente en abstenernos ¿Qué pasaría si nos abstenemos? ¿Qué pasaría si hacemos ese maravilloso ejercicio de irresponsabilidad que supondría abstenernos? Que con los votos del Partido Popular no se aprobaría esta cuenta, que no se aprobaría esta cuenta. Y si no se aprobase esta cuenta ¿qué pasaría? Pues que el señor Eloy Suárez tendría graves problemas, el que presiden la comisión mixta para relaciones con el Tribunal de Cuentas, nos diría inmediatamente que sin cuenta no podría fiscalizarnos nadie las cuentas, que sin cuenta no habría nada que controlar, que sin cuenta además la participación en los ingresos del Estado como ha señalado antes el señor Gimeno, no existiría ¿Qué les parece si nos abstenemos y permitimos por tanto que con los votos del Partido Popular, no se apruebe la cuenta de este Ayuntamiento? No sé, creo que algunas personas se enfadarían mucho ¿Sabe por qué no lo vamos a hacer? Porque ha habido 15 días de alegaciones y no hemos presentado ninguna, ustedes tampoco. Quince días más ocho días más, como marca la ley, 23 días y no hemos presentado alegaciones y ustedes tampoco. Estamos debatiendo de la cuenta o estamos debatiendo de otra cosa, de otras cosas que un concejal puede debatir habitualmente, que quizá el 32 que se sentaba allí no tenía tanto tiempo de hacer y por eso aprovechaba este punto para intervenir. Gracias por tanto ...

El concejal don Carmelo Asensio hace uso de la palabra por el grupo municipal de Chunta Aragonesista: Solamente para manifestar que nuestro grupo votará a favor, como ya lo hizo en la comisión especial de cuentas el pasado 27 de mayo y el análisis que hicimos en su momento es el que mantenemos a día de hoy. Gracias.

El grupo Socialista renuncia a este turno de intervención.

El señor Azcón interviene para explicar el sentido del voto del grupo municipal Popular y dice: Señor Alonso, no nos ha dado ni el más mínimo miedo. Usted va a votar a favor, como en todos los puntos en los que el tripartito habla de economía. Si hay algo en lo que ustedes no se han descolgado en una votación, es en economía: ordenanzas, presupuestos, modificaciones de presupuesto, de crédito, eso hay que reconocerlo, se le pone la sonrisa en la cara al señor Gimeno, hay que reconocerle el mérito. Si el tripartito actúa como el acorazado Potemkin en un sitio es cuando hablamos de economía y hacienda en este ayuntamiento. Le aseguro señor Alonso que eso de que usted nos intente dar miedo diciendo '¿qué pasaría si nos abstuviéramos?', pues no se preocupe que usted no se va a abstener, va a votar con el tripartito, va a votar con el señor Gimeno que es lo único que

usted sabe hacer. Señor Gimeno, usted nos dice además: 'oiga, voten,' yo entiendo que a usted le parezca normal que votemos lo que da un mal resultado, pero para nosotros no, a nosotros lo que está mal no nos importa votarlo a favor o votarlo en contra, tenemos que votarlo en contra, preferimos votarlo en contra. Señor Gimeno, usted sabe perfectamente, lo ha dicho, que este debate sobre la cuenta general es más extenso que el debate sobre la liquidación del presupuesto, contiene más información. Cuando tuvimos el debate de la liquidación, el discurso que mantuvimos desde el Partido Popular fue defender que el buen resultado del que ustedes hablaban sobre el resultado presupuestario, tenía exclusivamente que ver con el plan de pago a proveedores. Eso de que el buen resultado, los buenos datos de la ejecución del presupuesto en 2012 tiene que ver exclusivamente con el plan de pago a proveedores, en esta cuenta general ya no lo dice el Partido Popular, lo reconoce el director de finanzas del ayuntamiento. La cuenta general que tiene más información tiene un epígrafe que habla sobre las principales fuentes de financiación del ayuntamiento y en esas principales fuentes de financiación del ayuntamiento, en el análisis que hace el señor Martínez, dice que permite extraer las conclusiones siguientes para el ejercicio 2012, marcado fundamentalmente por el fondo de financiación de pago a proveedores imanes del real decreto 8/2012. Evidentemente sin la medida del gobierno del Partido Popular, sin la medida del gobierno de España, esos datos económicos hubieran sido bastante distintos. Hay otros informes que lo reflejan pero hoy, el debate es distinto, señor Gimeno, porque hoy el debate tiene una vuelta de tuerca más, hoy como han aparecido nuevas facturas, hoy como vemos que había facturas que ya todos sabemos que no estaban contabilizadas en el presupuesto del año 2012, tendremos la oportunidad, hemos tenido la oportunidad de verlo en el debate anterior, facturas que no están en esta cuenta. La pregunta, señor Gimeno, es qué hubiera pasado si los millones de euros de TUZSA, si los millones de euros de FCC, si los millones de euros de AQUAGEST, si los millones de euros que hoy en el Pleno nos hemos visto que no están y yo le invito a mirar la cuenta 413 y ver que esas facturas que hoy van en la modificación de crédito, no están, eso es indiscutible, los hechos son así, veríamos qué ocurre con el remanente de tesorería ¿Qué pasaría con el remanente de tesorería si todas las facturas usted hubiera entregado a tiempo la contabilidad todas las facturas al interventor y al servicio de Contabilidad y se hubieran incluido? Yo señor Gimeno le reto a que ahora saque en la cuenta 413 las facturas que usted ha metido en la modificación del

presupuesto anterior, porque no están, aunque se dé cabezazos contra la pared. Y ¿qué hubiera pasado en el remanente de tesorería? Pues que evidentemente el remanente de tesorería hubiera sido negativo. Esto es tan evidente que al final ustedes vienen a vendernos, a contarnos la patraña, de que el remanente de tesorería es positivo y ¿qué es lo que pasa con el remanente de tesorería? Oiga el remanente, lo que se supone que sobra del presupuesto del año 2012, acabamos de tomar la decisión de destinarlo a pagar facturas de 2012. Pero bueno, pero si sobraba dinero en el año 2012 ¿cómo tenemos que destinar el remanente a pagar facturas de 2012, es que eso no se ha visto en la vida, en la vida. Pues si estaba tan bien la contabilidad cómo tenemos que pagar las facturas anteriores, ahí está la absoluta verdad de lo que ustedes han planteado. Yo quiero acabar con una cuestión que es muy sencilla y esto no son los datos del partido Popular. La cuenta general, como siempre a ustedes les parece una tontería, contiene algo que es muy evidente y son los indicadores. Cualquier persona que esté habituada a gestionar, sabe que los indicadores, los de gestión ustedes ni se preocupan de hacerlos, pero que hay indicadores presupuestarios que nos dicen por dónde va este ayuntamiento, hay indicadores que tienen que ver con la deuda, hay indicadores que tienen que ver con la inversión, hay indicadores que tienen que ver con la solvencia, con la liquidez, todos los indicadores presupuestarios del ayuntamiento que se encuentran en la cuenta general, hablan de la pésima situación en la que se encuentra este ayuntamiento. Y esto no lo dice este portavoz, esto no lo dice el portavoz del Partido Popular, lo dicen los técnicos que hacen esta cuenta. Ésa es la realidad, señor Gimeno.

Cierra el Consejero: ¡Señor Azcón!, de verdad que no, que yo creo que se está equivocando, que se equivoca y se lo digo suave para que no ... Vamos a ver, que la cuenta se hace con los criterios legales establecidos e instrucciones del ministerio de Economía y Hacienda por el interventor, evidentemente con todo el apoyo de la estructura funcional que tiene que tener, porque si no se volvería loco. En cualquier caso todas las entidades que forman parte de la cuenta general que es todo lo que es 100% municipal, administración y organismos autónomos, se lo digo de otra manera, está todo, están hasta los 16 millones de Beolia, también está, está todo, que usted no lo capta, yo ya entiendo que no lo entienda, porque es complicado, si a mí me cuesta mucho también a veces entenderlo, pero qué quiere que le diga. La cuenta la rinde el interventor y la traemos aquí y la remitimos a los organismos correspondientes y le guste o no le guste esa cuenta

dice claramente que el remanente para gastos generales es de 18 ó 19 millones, está tan pequeña la cifra que no veo si pone 18 ó 19. Y la capacidad de financiación de 13'5 millones, fíjese, casualmente igual que la del ayuntamiento, que debería ser mucho más pero no es mucho más porque aparecen algunas de las partidas que le preocupan a ustedes tanto que también figuran. Y ésta es la realidad y estos son los datos que nos piden urgentemente me parece el señor Montoro, para presentar o maravillosos que estamos los ayuntamientos a mitad del año 2013 y ni somos tan maravillosos pero ya verá cómo nos pone muy bien a todos los ayuntamientos, entre otras cosas debe ser para justificar lo que nos va a hacer con la ley de bases de régimen local si es que hoy se aprueba en el Consejo de Ministros. Pero de verdad, los resultados son los que son, de acuerdo con los criterios de la Unión Europea y de acuerdo con nuestras normas legales, estos son, le guste o no le guste.

Se somete a votación el dictamen proponiendo aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2012.- Votan a favor los señores. Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch. Votan en contra los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Vellilla. Total: 16 votos a favor y 15 votos en contra.- **Queda aprobada la cuenta general del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2012**, integrada por los estados y cuentas siguientes: 1. Del Ayuntamiento. 2. De los organismos autónomos municipales: 2.1. De las Artes Escénicas y de la Imagen. 2.2. De Educación y Bibliotecas. 2.3. Zaragoza Turismo. 2.4. Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial. 3. De las sociedades cuyo capital pertenece íntegramente al ayuntamiento: 3.1. Zaragoza Deporte, S.A. 3.2. Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. 3.3. Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A. 3.4. Audiorama Zaragoza, S.A. 3.5. Sociedad Municipal [Zaragoza@Desarrollo](#) Expo, S.A. 3.6. Ecociudad Zaragoza, S.A.U. 4. De la sociedad Mercazaragoza, S.A., en cuanto sociedad participada mayoritariamente por el ayuntamiento.- Rendir la cuenta general del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2012, a la Cámara de Cuentas de Aragón, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la ley 11/09, de 30 de diciembre.

8. Expediente número 668360/13.- Dictamen proponiendo quedar enterado de los informes emitidos por Intervención General Municipal relativos al

cumplimiento de la obligación formal del RDL 8/13, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Presenta el dictamen el Consejero de Economía y Hacienda, señor Gimeno y dice: Ya me cuesta decir lo que voy a decir, pues también lo ha hecho el interventor y fíjese, se lo voy a decir de otra manera, lo que he trabajado para intentar meter algunas facturas y no lo he conseguido, porque él es el que tiene la responsabilidad y el criterio y se lo voy a explicar para que me entienda. He intentado meter ... que el interventor además lo recuerda porque de vez en cuando se lo he comentado varias veces, ¿y no podemos meter las partidas pendientes de aplicar en el presupuesto a 31 de mayo? Yo estaba obsesionado con eso, a ver si por lo menos podíamos meter esas partidas que eran alrededor de 13 millones de euros o 16 si cogemos un mes más, un mes menos, según su responsable de estas cosas en la Comisión de Hacienda. Pero bueno, 13 millones, yo a eso aspiraba, porque entonces a mí me simplificaba mucho más la tareas de aquí a fin de año, no tendría que hacer tantas modificaciones de crédito. No ha habido manera ¿Y sabe por qué no ha habido manera? Primero porque el interventor tiene criterio como no puede ser de otra manera, que además yo sé que él ha preguntado en distintas ocasiones mediante el sistema que se ha establecido, muy raro por cierto, a un funcionario de la agencia tributaria de Zaragoza o de Aragón, se le mandan cartas, se le escriben y nos contesta. No ha habido manera. Porque ha habido un cambio de criterio fundamental respecto al anterior pago a proveedores ¿Por qué? Es mi interpretación y a lo mejor me equivoco, porque el señor Montoro dijo dos cosas que yo estaba feliz, una que nos iban a pagar todas las deudas de las comunidades autónomas con este pago a proveedores, excluido y digo de las comunidades autónomas, nuestra preocupación no sólo era la comunidad autónoma, era todas, porque nos deben alrededor de 40 millones y fíjese usted si a mí me pagaran 40 millones, el rey del mambo el consejero de hacienda del Ayuntamiento de Zaragoza. Vamos, sería el hombre más feliz del mundo y haría más feliz a cantidad de gente, bueno, no ha habido manera. Nos hemos quedado sin el pago de las comunidades autónomas al ayuntamiento, que era una cuantía más pequeña, más pequeña pero en cualquier caso hubiera sido muy importante. Y después resulta que nos dicen, no sé si se acuerdan ustedes de que cuando tuvimos el crédito anterior de los 170 millones, las pendientes de aplicar a presupuesto lo que hicimos cuando nos concedían la financiación, una modificación de crédito

generando crédito para pagar las facturas y eso sí que lo hacíamos. Esta vez tampoco ha sido posible ¿Por qué? Pues porque yo creo que se han encontrado de golpe y porrazo que no tenían tanto dinero para repartir o había más necesidades que habían previsto en algún corralico por algún sitio y han decidido que los demás nos quedamos sin nada, pues ¡qué le voy a hacer!, aguantarme y el interventor encima no me deja, pues ¡qué le voy a hacer!

El señor Alonso: ¡Qué nivel! Un poco confuso sí que estoy, ya lo reconozco. No acabo de ser capaz de dilucidar cuándo actuamos a las órdenes del señor Gimeno y cuándo el señor Gimeno actúa a las nuestras, porque como cada vez dicen ustedes una cosa, me resulta complicado. Ustedes dicen que el señor Gimeno estaba constreñido, poco menos que en las manos del malvado Vakulinchuk que era el del acorazado Potemkin en sus tomas de decisiones. Yo creí que habíamos impuesto las tasas, al menos responden a nuestra política y a nuestro programa electoral. Yo creí que le teníamos tan asfíxiado en los presupuestos que se han pegado ustedes estas dos últimas semanas ofreciéndole su ayuda para sacarlos adelante, eso sí, con unas condiciones que átese usted los machos, señor Gimeno, pero en fin. Ahora en este Pleno parece que no, parece que somos nosotros los que actuamos a las órdenes de los mencheviques. Bueno, no lo sé, tiene usted unas vacaciones para aclarármelo, a ver si me saca de esas confusiones. Mientras tanto algunos datos, de esos que de vez en cuando ... El señor Gimeno, a preguntas de éste en la comisión de hacienda, de esas que al final uno acaba no pudiendo hacer, nos dijo ya hace días que como mucho 700.000 € le dejaba el interventor meter en esto, mal, qué mal, señor Gimeno, sólo 700.000 pues mire, puede usted juntarse con su referente en la DGA e ir a un cursillo, porque teniendo en cuenta que la DGA, según mis datos, apenas ha podido meter 35 millones de euros de toda su deuda, debe de ser que son muy malos ustedes gestionando, y el resto de buena parte de los consejeros de hacienda del estado español. Cuando un alumno es malo o torpe suele ocurrir en muchas ocasiones, que es el profe el que tiene la culpa y cuando ayuntamientos y comunidades autónomas no pueden suscribir este tercer plan de apoyo para el pago de la deuda a proveedores, será que las condiciones que pone el ministerio son tan constreñidas que es imposible acudir a esa convocatoria. Será eso, digo yo que será eso. Pero no, parece ser que alguien no reconoce esas cuestiones, bueno pues el ayuntamiento de Zaragoza no ha acudido a esto, tampoco lloraremos demasiado por ello, no nos apetece seguir sumando y sumando deuda bancaria, que luego

como en este año nos tenderá una jugarreta en este año a la hora de hacer nuestros presupuestos cuando se junta la necesidad de evolución de dos préstamos de estas características. Por cierto, tan malo uno como otro, ya sé que usted va a decir que me gustan más unos que otros, lo dice sistemáticamente, ... tiene usted poca credibilidad. Pero bueno y con eso acabaremos este proceloso proceso de cuatro puntos del orden del día dedicado a esto. Oiga, está bien, pero la próxima vez, yo no digo que mis mociones tengan más éxito pero la próxima vez que me invite usted a un debate, que suscite un poco más de interés, porque mire cómo está la sala, ¡qué quiere que le diga!

Por Chunta Aragonesista hace uso de la palabra el señor Asensio: Yo creo que con este real decreto ley, lo que se denomina como el tercer plan de pago a proveedores, ocurre algo similar a lo que ha ocurrido también con la modificación del famoso artículo 32 de la ley de estabilidad financiera y presupuestaria, que ha generado muchísimas expectativas para lo que luego realmente ha sido de efectividad para los ayuntamientos. Es una clara realidad los restrictivos requisitos, para acogerse a este plan de pagos, cuando no solamente el ayuntamiento de Zaragoza sino otros muchos ayuntamientos, no se han podido acoger. Y la verdad es que desde nuestro punto de vista no nos perdemos absolutamente nada, yo creo que este plan de pagos del Partido Popular, del Ministerio de Hacienda, es agua, agua prácticamente como las intervenciones que ha tenido durante este tedioso peno el señor Azcón, porque señor Azcón, me sorprende mucho, mucho, que no sea capaz, yo creo que usted es muy inteligente y lo sabe perfectamente, de leerse la norma que edita el Ministerio de Hacienda para el pago de proveedores y usted sabe perfectamente, por ejemplo, en cuanto al remanente de tesorería, que todas las facturas que pueden ser susceptibles de ser metidas en ese remanente de tesorería tienen que ser facturas pendientes de consignación presupuestaria y contabilizadas a 31 de diciembre. Todas esas facturas que usted argumenta están, si no se pueden meter más facturas o si no se pueden meter facturas de pequeños proveedores o de autónomos como planteábamos en su día a través de esa moción es porque sus propios reglamentos, sus propias órdenes del Ministerio de Hacienda, lo imposibilitan, lo impiden. Ya nos gustaría que sirviera realmente para mejorar los problemas de liquidez que tiene el ayuntamiento y también de endeudamiento y poder priorizar esos pagos, no obstante me consta que se están haciendo porque se ha reducido también bastante el periodo medio de pago a entidades sociales y pequeños proveedores. Y

mire, decía antes que no nos estamos perdiendo absolutamente nada, de hecho los dos planes anteriores de financiación de deudas de proveedores veremos las consecuencias que tienen, ya lo estamos viendo en el presupuesto, tanto el de 2010 como el de 2012, con unos tipos de interés abusivos y desproporcionados, señor Azcón, lo repito porque pensamos exactamente lo mismo de uno y de otro, veremos las consecuencias que tienen sobre todo a partir del presupuesto de 2014, que es cuando se imputarán, se cargarán al presupuesto municipal, tanto la parte de amortización de préstamos como de carga financiera, con lo cual la bola que tenemos que destinar a pagar deudas con bancos y de carga financiera, seguirá creciendo. Pero decía que este instrumento del que se dota nuevamente el Ministerio de Hacienda, no hace ningún favor ni alivia la situación financiera de los ayuntamientos. En primer lugar porque establece una serie de normas correctivas a través de lo que denomina un presupuesto monetario o un plan de tesorería, a través del cual aún tenemos que seguir remitiendo más información mes a mes, de todas las facturas que hipotéticamente se podrían haber metido en este plan de pagos. Si transcurrido un tiempo, que es un semestre, el periodo medio de pago de una administración que se ha acogido a este plan de pagos, no se reduce significativamente y sigue superando el doble del tope legal, es decir 60 días o más, aquí pasamos de las famosas medidas correctivas a las medidas claramente coercitivas y de intervención y esto es lo grave, señor Azcón, porque este plan de pagos no está pensado para aliviar la situación financiera de los ayuntamientos, ni para resolver sus problemas financieros, sino justamente lo contrario, es un mecanismo perverso detrás del cual vemos cuál es la clara intención que tiene el gobierno de España, que es la intervención tanto de los ayuntamientos como de las comunidades autónomas. Es más, las medidas coercitivas llegan a tal extremo que en caso de no poder reducir ese periodo medio de pago y atender sus obligaciones, es el propio Ministerio de Hacienda el que puede dejar de liquidar la participación en ingresos del estado de esos ayuntamientos. Por lo tanto este plan de pago de proveedores no es ninguna bicocha, es todo lo contrario y es más los únicos aspectos positivos que tiene, bueno podríamos decir que el art. 9 del real decreto donde las entidades locales figuran como proveedoras de las comunidades autónomas, es el único elemento positivo ese reconocimiento jurídico como proveedores de las comunidades autónomas, luego se queda en agua de borrajas, porque imposibilita la posibilidad de liquidación, como decían inicialmente, de las deudas de las comunidades

autónomas con los ayuntamientos, lo que sí habría supuesto un gran alivio financiero para este ayuntamiento, con los más de 40 millones de euros que debe por distintos conceptos, en este momento, la comunidad autónoma de Aragón al Ayuntamiento de Zaragoza. Por lo tanto, yo creo que no es necesario recurrir a este plan de pagos, aunque se pudiera hacer, que lo han hecho tan enrevesado y tan restrictivo que ha hecho que no hayamos podido meter ni una triste factura, entre otras cosas porque no serviría ni mucho menos para aliviar la situación financiera de este ayuntamiento, sino para seguir en la escalada de intervención y de control de los ayuntamientos por parte del ministerio de Hacienda.

El grupo Socialista renuncia a su turno.

Por el grupo municipal Popular interviene a continuación el señor Azcón: Mire señor Gimeno, yo creo que usted tiene varias cuestiones que explicar en este fallido plan de pago a proveedores. La primera que tiene que explicar es cómo puede ser que con decreto publicado, con la ley ya en papel, usted haya cambiado tres veces de opinión sobre si el ayuntamiento de Zaragoza debía o no debía acogerse al plan de pago a proveedores. Me imagino que la primera lectura que haría no sería la misma que la segunda y lo que tiene que explicar es por qué en tres ocasiones ha cambiado, qué ha pasado. Hay algo que tiene que explicar también qué ha pasado y que es muy importante y es por qué no hemos podido acogernos al plan de pago a proveedores ¿Es que el ayuntamiento de Zaragoza se encuentra en una situación económicamente tan positiva, pagamos al día y no le debemos dinero a nadie como para que el gobierno de España apruebe un mecanismo para ayudar a las entidades locales a pagar y el ayuntamiento de Zaragoza no lo necesita? Pues si acabamos de aprobar el informe de morosidad, si acabamos de aprobar el informe de morosidad que nos dice que tenemos pendientes de pago 70 millones de euros, 2.339 facturas sin pagar, estamos elevando los días y con ese escenario y con los informes de morosidad que firma el interventor, la situación económica del ayuntamiento de Zaragoza es tan buena como para no tener que ... no, eso no es lo que ha pasado, señor Gimeno, usted sabe que eso no es lo que ha pasado ¿Qué ha pasado? Pues que aunque usted venga aquí a contarnos, le cito literalmente, lo que he trabajado para meter facturas, dice usted, lo que he trabajado, es que el problema está en que tenía que haber trabajado antes, porque la ley lo que dice es que para meter las facturas que usted ha trabajado tanto, lo que tenía que haber hecho es tenerlas aplicadas al presupuesto. Si esos 16 millones de euros usted hubiera hecho bien el trabajo y

estuvieran dentro del presupuesto y estuvieran aplicados al presupuesto, hoy esos proveedores tendrían la posibilidad de cobrar, pero como usted no ha hecho su trabajo, como usted no ha contabilizado las facturas, se siente cómodo con ellas, con las facturas metidas en la alfombra, hay 16 millones de euros en facturas de proveedores, que tendrán problemas para pagar. Señor Gimeno esto es tan evidente como que usted siempre hace referencia a los 25 millones de euros famosos de la cuenta 413 con los que acabaremos el año. Si usted hubiera limpiado no tendríamos que acabar el año con esos 25 millones de euros, para eso exactamente, para limpiar, es que el objetivo fundamental de este plan de pago a proveedores, era limpiar de facturas, pero a nosotros no nos extraña que usted no quiera limpiar, usted se siente más cómodo en la suciedad económica de las facturas, entiéndame, señor Gimeno, ésa es la cuestión fundamental. Si usted hubiera hecho el trabajo que tenía que hacer nos hubiéramos podido acoger al plan de pago a proveedores y habríamos acabado el año pagando o podríamos haber acabado el año, pagando como establece la ley. Pero esto va a tener consecuencias, yo creo que lo decía perfectamente el señor Asensio, lo ha explicado como todavía no se había explicado, ya veremos qué es lo que ocurre en este ayuntamiento, porque ustedes no hagan su trabajo, porque ustedes incumplan y no vayan a pagar a los proveedores. La primera consecuencia va a ser efectivamente ésa, esto es de aurora boreal, pero de aurora boreal, que el gobierno de España, el malo, malo, malo, que les gusta decir a ustedes, del Partido Popular y gobierno de España, saque un mecanismo para ayudar a los ayuntamientos, en concreto al ayuntamiento de Zaragoza y ustedes vayan a desaprovecharlo, ustedes no vayan a utilizar la posibilidad que da el gobierno de España de pagar a los pequeños y medianos proveedores de esta ciudad, a los que luego se les llena la boca, es de aurora boreal, esto sí que es incomprensible, que el mal trabajo que han desarrollado. Y por supuesto hay una cuestión que tiene también mucho que ver con esto y es el Gobierno de Aragón, se les cae otro gran argumento, se les cae, oiga, si ustedes se hubieran acogido al plan de pago a proveedores, porque teníamos deudas pendientes, tendríamos la posibilidad de reclamar las deudas al Gobierno de Aragón, como ustedes han hecho mal su trabajo y no se acogen al plan de pago a proveedores, no pueden reclamar las deudas del Gobierno de Aragón. Y señor Alonso, en eso que decía usted de lo que debe uno y lo que debe el otro, yo le voy a aclarar los datos. El Gobierno de Aragón tiene 5.000 millones de presupuesto, más o menos, con 5.000 millones de presupuesto el Gobierno de

Aragón se acogerá a 35 millones de euros en este plan de pago a proveedores, el ayuntamiento de Zaragoza ¿sabe el presupuesto que tiene, señor Alonso?, 630, una cosa así ¿Ha oído al señor Gimeno decir cuántas facturas tenemos en los cajones?, 16. Usted de filosofía política sabe mucho pero seguro que tendrá capacidad para hacer el porcentaje de lo que suponen 35 millones de euros en 5.000 millones de presupuesto y 16 que reconoce el señor Gimeno, en 630. Esto sí que clama al cielo, que el gobierno de España vaya a ayudar a pagar a los proveedores y que ustedes por hacer mal el trabajo vayan a dejar sin pagar a la gente, esto sí que clama al cielo.

Cierra el señor Gimeno: Señor Azcón, de verdad, nunca consigo convencerle, se lo he dicho antes y lo vuelvo a decir ahora. Mire las condiciones que le exigen a la comunidad autónoma para acudir a este plan y las que le exigen al ayuntamiento ¿Sabe cuál es la diferencia fundamental? Que a la comunidad autónoma no le exigen que esté presupuestada lo que se acoge y al Ayuntamiento sí, nada más y nada menos, una diferencia, bueno cuando digo la comunidad autónoma me refiero a todas las comunidades y a todos los ayuntamientos, ésa es la diferencia ¿Por qué? Porque han dado prioridad a las comunidades autónomas respecto a los ayuntamientos normales, digo normales porque hay otro bloque de ayuntamientos en situación de quiebra total, que parece que van a destinar una parte importante de este dinero a esos ayuntamientos, que son ya prácticamente intervenidos por el propio gobierno de España. Y ésa es la razón fundamental, se han encontrado que no había dinero. Y yo le voy a decir algo que, a ver si lo vamos entendiendo, no lo consigo. Los pequeños proveedores no van a tener ningún problema, si les estamos pagando bastante bien en este momento, ya se lo adelanto, se les está pagando bastante bien, ya se lo adelanto, le guste a usted o no le guste, ésta es la realidad. Nosotros podíamos haber decidido a principio de año, como el texto del pago a proveedores se hablaba con tanto tiempo, nos dijeron que nos iban a pagar hasta los 30 ó 40 millones que nos deben las administraciones, a mí con eso desde el primer momento cuando me dijeron que podía tener 40 millones de ingresos dije: no necesito ningún plan de pago de nada, con 40 millones de deudas, porque supongo que usted es consciente de que a nosotros nos deben más de 150 millones de euros en conjunto, no sólo las administraciones, las administraciones 40. Vuelvo a insistirle, si nos pagaran ni plan de pagos ni nada. Podíamos haber optado por dos cosas: a partir del mes de enero hasta el mes de mayo no haber pagado a nadie, de las partidas presupuestadas en el presupuesto y

entonces podría haberme acogido a ese plan de pagos ¿Y cuándo hubieran cobrado las empresas? Hasta fin de año, hasta el 31 de diciembre, lo que nos faltaba, a las pobres empresas que no les pagamos nada, pues no, no optamos por ello, optamos por seguir pagando sistemáticamente y mejorando la situación. Y quiero recordarle y decirle, ha mejorado bastante la situación en el ayuntamiento de Zaragoza respecto a los pagos, por varias razones, porque hemos producido ya una política de más ingresos y es verdad ha tenido sus consecuencias, con la colaboración del gobierno de España y ahora, este año por cierto, parece que está intentando colaborar otra vez, está intentando, ya lo terminaremos viendo, cuidado no se equivoquen ustedes, no se equivoquen no vaya a ser que el gobierno de España quiera colaborar más que ustedes. Y hemos reducido gastos sistemáticamente desde hace varios años, eso nos permite afrontar mejor la situación en la que estábamos y eso no quiere decir que no tengamos problemas, se lo vuelvo a insistir, hemos definido un plan y si yo hiciera lo que usted dice de meter las partidas en el presupuesto, las tendría que quitar a otras partidas del presupuesto y como políticamente hemos decidido lo que hemos decidido, pues no lo hago por el momento, pero en septiembre habrá modificaciones cuando vez cuál es el fin del ejercicio presupuestario para hacer otras modificaciones para ajustar de acuerdo con las previsiones que hemos hecho acordadas con el gobierno de España, estamos mejor de lo que estábamos.

El Pleno queda enterado del contenido del informe de Intervención General Municipal relativo al cumplimiento de la obligación formal que establece el RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.- Dice así: En relación con el cumplimiento de la obligación impuesta a este Interventor General por el artículo 16, 1 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, según el cual: Hasta el 19 de julio de 2013, el interventor de la Entidad Local deberá enviar por vía telemática y con firma electrónica al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una relación certificada en la que figuren las obligaciones mencionadas en el artículo 3, de la que aquél estará obligado a informar al Pleno de la respectiva corporación. Por el presente le comunico que el día de hoy se ha intentado cumplimentar dicha obligación comunicando al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que el

Ayuntamiento de Zaragoza no tiene obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago con los proveedores que cumplan TODOS los requisitos establecidos en los artículos 3, 14 y 15 del mencionado RDL 8/2013. Para ello se había preparado un fichero en formato csv (siguiendo las instrucciones dictadas al respecto por la Agencia Tributaria) que ha sido imposible remitir y firmar electrónicamente por estar vacío de datos. Ante dicha circunstancia, se ha procedido a remitir un correo electrónico al MHAP comunicando el intento fallido, correo que ha sido contestado con otro en el que se afirma: Si no existen obligaciones de pago por parte de la EELL, la misma no tiene la obligación de enviar ninguna certificación. No obstante lo anterior, considerando que el artículo 16 del mencionado RDL establece, además: 2. Desde el 25 de julio de 2013 hasta el 6 de septiembre de 2013, los proveedores podrán consultar aquella relación y aceptar, en su caso, el pago de la deuda a través de este mecanismo. 6. Las Entidades Locales permitirán a los proveedores consultar su inclusión en la información actualizada, con respeto a la normativa de protección de datos de carácter personal. 7. Los Presidentes de las Entidades Locales deberán dictar las instrucciones necesarias para garantizar la atención a los proveedores en sus solicitudes, en la emisión de los certificados individuales y en el acceso a la información remitida. Considero conveniente que la página web municipal se establezca un acceso operativo al menos desde el 25 de julio hasta el 6 de septiembre en el que se informe a los proveedores del Ayuntamiento de dicha circunstancia. En la I.C. de Zaragoza a 19 de julio de 2013. El Interventor General, firmado: José Ignacio Notivoli Mur.

URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y VIVIENDA

9. Expediente número 1220048/12.- **Dejar sin efecto la expropiación de una porción de terreno de 17,25 m² de superficie procedentes de la finca con referencia catastral 1741812XM71 I3H0001OQ, (finca número 6 de la relación), iniciada a favor de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, en aplicación del artículo 162.2 de la Ley 3/09, de 27 de Junio, de Urbanismo de Aragón, por no adherirse a la junta de compensación del sector 3 del área SUZ 56/5 de Zaragoza, ya que dicha porción de terreno pertenece a la finca que se expropia a la mercantil Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., SAREB, (finca nº10 de la relación), que resulta afectada en una superficie**

de 184,44 m², todo ello en virtud de certificación registral de la finca núm. 53.525.- Proceder al archivo del expediente expropiatorio sin más trámites.- Autorizar al Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación sea precisa para la debida efectividad de la presente resolución.- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.

10. Expediente número 471353/13.- Dictamen proponiendo aprobar con carácter inicial modificación aislada núm. 104 del plan general de ordenación urbana, con el fin de permitir la implantación de estacionamientos privados en el subsuelo del viario público y la construcción de un primer estacionamiento en la calle Moret, se somete a votación.- Votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch.- Votan en contra los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Total: 16 votos a favor y 15 votos en contra.- Con el voto favorable de 16 de los 31 señores que integran la corporación y que constituyen mayoría absoluta legal, **queda aprobada con carácter inicial la modificación aislada número 104 del documento de revisión del plan general de ordenación urbana de Zaragoza vigente, por la que se introduce en las normas urbanísticas un nuevo artículo 2.4.13, que regula la posibilidad de implantar estacionamientos en el subsuelo del viario público a gestionar en régimen de venta en propiedad o alquiler**, con creación de dos fincas superpuestas y desafectación de la finca de subsuelo, y se otorga ya la calificación necesaria para la construcción de un primer estacionamiento de este tipo, en la calle Moret, según proyecto redactado por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano de fecha 3 de julio del 2013.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 78 y 57 de la ley 3/09, de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.- Solicitar informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, remitiendo a dicho órgano un ejemplar del proyecto de modificación aislada núm. 104 del PGOU, por estar la localización propuesta para el estacionamiento en el entorno del BIC Museo de Bellas Artes o Museo de Zaragoza.- Concluido el plazo de información pública, remitir el expediente a informe del Consejo de Urbanismo de Aragón, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 57.1 de la ley 3/09 antes citada.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la repetida ley 3/09, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en caso de que estas licencias se vean afectadas por la modificación normativa.- Dar traslado de esta resolución a los distintos servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y solicitar al Servicio de Administración de Suelo que emita informe en relación con el proyecto aprobado inicialmente, en las cuestiones de su competencia y si lo estima conveniente.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

11. Expediente número 497337/13.- Dictamen proponiendo aprobar con carácter inicial modificación aislada núm. 105 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, relativa al cambio de calificación de las actuales parcelas de equipamiento EE-EC [PU] 5.05 y SP [PU] 37.31, redactado de oficio por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación, se somete a votación.- Votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch.- Votan en contra los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Total: 16 votos a favor y 15 votos en contra.- Con el voto favorable de 16 de los 31 señores que integran la corporación y que constituyen mayoría absoluta legal, **queda inicialmente aprobada la modificación aislada núm. 105 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza vigente, consistente en el cambio de calificación de las actuales parcelas de equipamiento EE-EC(PU)5.05 y SP(PU)37.31 para dotarlas de la calificación general de las manzanas en que se integran**, redactada de oficio por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación según proyecto de fecha mayo de 2013.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 78.2 y 57 de la Ley 3/09, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la adicional 5ª del citado cuerpo legal.- Transcurrido el plazo de información pública, en cumplimiento del artículo 57.1, el expediente se remitirá a informe del Consejo de Urbanismo de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de

Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, de edificación y de demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Licencias Urbanísticas.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

12. Expediente número 652686/13.- **Aprobar con carácter inicial la modificación aislada núm. 106 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza vigente, consistente en el cambio de uso de la parcela 28.3 1 EA(PU) de equipamiento asistencial a enseñanza, para su incorporación a las parcelas 28.32 y 28.33 del recinto escolar del colegio Eliseo Godoy Beltrán,** redactada de oficio por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación según proyecto de fecha julio de 2013.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 3/09, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la adicional 5ª del citado cuerpo legal.- Transcurrido el plazo de información pública, en cumplimiento del artículo 57.1, el expediente se remitirá a informe del Consejo de Urbanismo de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, de edificación y de demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Licencias.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo que se adopta con el voto favorable de los 31 señores que integran la corporación y que constituyen mayoría absoluta legal.

13. Expediente número 658990/13.- Dictamen proponiendo aprobar con carácter inicial modificación aislada núm. 107 del plan general de ordenación urbana, con el fin de ejecutar la sentencia dictada en relación con el plan parcial del SUZ 38/4.

Lo presenta el Consejero de Urbanismo, señor Pérez Anadón: Empezaré interviniendo en este punto del orden del día que no es más que

estrictamente el cumplimiento de una sentencia, tratando de que que venga numerado como número 13 no signifique ningún presagio con respecto a su aprobación. Y digo esto porque estamos hablando de una sentencia que es consecuencia de una serie de recursos presentados, concretamente por ocho propietarios del sector 38/4, ocho propietarios que representan una parte muy pequeña de la propiedad y que pretendían que los tribunales les reconociesen la condición de suelo urbano ¿Para qué? Porque reconociéndoles esa condición no estuvieran sujetos ni a ceder el 10% de aprovechamiento en favor del ayuntamiento ni sujetos a la cesión de suelo para viales ni equipamientos ni zonas verdes ni a participar en los costes de urbanización del sector. Dicho esto, les diré que esta que era su pretensión fundamental por parte del juez no es atendida, les dice que ese suelo no es urbano, que están clasificados como rústico y que no puede ser sino urbanizable y por tanto con todas las cargas, con lo cual la parte troncal de lo que era esta sentencia deja bien satisfecho al ayuntamiento. Igualmente cuando plantea que la tramitación fue deficiente con el INAGA y consideración que también es desestimada por parte de los jueces, igualmente cuando se plante vulneración del plan general de ordenación urbana con respecto a la calificación de los suelos teóricos para la realización de un campo de fútbol y sí que plantea tres temas que son meramente formales y que si embargo devienen en que debe de cumplirse la sentencia. Cumplirse la sentencia para qué, para adecuar el plan general en estos tres temas puntuales y que se pueda rehacer el plan parcial y vuelva la situación a la anterior. Digo que son puntuales porque me estoy refiriendo a que plantea el juez que la evacuación de aguas pluviales en vez de por el escuridero de las Fillas que ponía inicialmente, si lo queremos hacer por el escuridero del canal que tiene mucha más lógica porque es una obra de infraestructura posterior cambiemos para eso el plan, donde nos dice que si la adscripción de sistemas generales la queremos ampliar porque los que íbamos a obtener en base a esa operación están ya obtenidos en base al desarrollo de parque Venecia, que lo tenemos que ampliar y que, si queremos diferenciar los productivos y residenciales, se debe de cumplir también el plan parcial. Por lo tanto a eso me refiero. Estoy hablando de cumplir estas tres cosas concretas y que mediante estas tres cosas concretas quede adecuado el plan general a las necesidades que plantea el juez y podamos tramitar el plan parcial.

El señor Muñoz hace uso de la palabra por el grupo municipal de Izquierda Unida: Hoy 26 de julio, aniversario del asalto al cuartel de Moncada,

con lo que se inició la derrota del dictador Batista. Mi homenaje. Hoy hablaremos también de muchas cosas, vamos a citar la primera Montesquieu, el espíritu de las leyes. Decía que en cada Estado existen tres clases de poderes, el legislativo, el ejecutivo de las cosas que pertenecen al derecho de las gentes y el judicial de las que pertenecen a las cosas del derecho civil. Y dice que en el Estado, que en ese Estado en el que un hombre solo o una sola corporación de próceres o de nobles o del pueblo, administrare los tres poderes, todo se perdería enteramente. Éste es el principio de la separación de poderes, éste es el principio del sometimiento a lo que una corporación debe hacer que es el cumplimiento de una sentencia. Y lo digo porque este debate es peculiar, no tanto por el debe, porque entiendo que al albur de que el Pisuerga pase por Miraflores, podemos hablar de todo, podemos hablar del campo de fútbol, podemos hablar de recalificaciones, podemos hablar de convenios. Yo les diré que Izquierda Unida no estuvo en el convenio inicial de esta pastilla urbanística, que no estuvo en el plan general, que no estuvo en la aprobación inicial, sin embargo aquí estamos hablando de cumplir una sentencia. Por tanto en el debate podemos hablar de todo, pero en la votación lo cierto es que me surgen dudas. Me surgen dudas sobre lo que ocurre si una corporación decide que no cumple una sentencia, me surgen dudas sobre eso, me surgen dudas en qué situación nos quedamos. Por eso Izquierda Unida votará al cumplimiento sobre los preceptos que marcaba, porque el debate que se estableció en la comisión, lo cierto es que era un poco peculiar y sobre todo las votaciones y me interesa mucho saber algunas de las votaciones que aquí se van a producir. Porque en la comisión vimos casi como sin acritud, 18 votos pilones se convertían casi en martillos compresores que daban porrazos contra la realidad de una sentencia, en la que al final decíamos que, si no se establece con la mayoría absoluta diremos que, mire usted, que nos da igual, que no cumplimos la sentencia, que esas prescripciones que poco hablan de lo que en realidad se va a hablar aquí, nos importan un bledo. Y digo que me parece bien el debate, que me parece bien hablar del campo, que se hablará mucho, que me parece bien hablar de la huerta, que me parece bien hablar de muchas cosas, pero lo cierto es que no sé en qué posición nos quedamos si dejamos de cumplir una sentencia judicial.

Interviene seguidamente don Juan Martín, portavoz del grupo municipal de Chunta Aragonesista y dice: De forma breve porque he creído entender al señor Muñoz que quiere que cumplamos la sentencia judicial de la feria de muestras que nos pide además una recalificación de su entorno a suelo

urbanizable y que creo que no ha tenido la consideración y el voto a favor del señor Muñoz, pero en este caso sí, en este caso sí que estamos hablando de cumplir una sentencia, en un caso y en el otro. Sí que vamos a hablar de un campo de fútbol pero como no puede ser menos, porque el 38/4 se aprobó inicial y definitivamente el plan parcial entre el mes de abril y el mes de noviembre del año 2008 porque tenía un campo de fútbol si no, no se habría aprobado, si no estaría durmiendo el sueño de los justos como duermen el sueño de los justos la mayoría de las zonas que tienen convenio de suelo urbanizable delimitado o no delimitado en esta ciudad. Entre otras cosas duermen el sueño, de los justos no lo sé, pero sí de los promotores porque no hay mercado para vender vivienda y porque no tiene sentido desarrollarlo. Es así de simple, la lógica económica hace que este tipo de zonas que tienen convenio, que podían estar en este momento desarrollándose urbanísticamente, como no tienen compradores, no tienen mercado, no se desarrollan. Y esto es lo que le pasa al 38/4. El problema es que el 38/4 tiene un campo de fútbol y el problema es que el 38/4 tuvo en contra un voto, el de Chunta Aragonesista, precisamente por las razones que acaba de recoger en buena parte el tribunal que acaba de declarar, que eso no lo ha dicho el señor consejero, nulo de pleno derecho el plan parcial, es decir el 38/4 y el campo de fútbol en este momento son como el Costa Concordia, ahora, vamos a dilucidar quién es el capitán del barco varado y con media panza hacia arriba, porque en este momento no hay plan parcial, yo les pido perdón por esta especie de vuelta atrás, pero en este momento no hay sustento urbanístico, de planeamiento urbanístico, que pueda poner en marcha un campo de fútbol en el 38/4. Y esto es algo tan evidente como que el plan parcial que daba la posibilidad jurídica de poder lanzar esta operación, hoy en este pleno, se trata de su nulidad, nulidad que ya adelantó Chunta Aragonesista en el año 2008 cuando se posicionó contra, el único grupo que se posicionó contra, por razones políticas y de estricta legalidad contra la aprobación definitiva de este plan parcial. Por lo tanto veremos cómo termina el Costa Concordia del campo de fútbol y del 38/4.

El señor Pérez Anadón por el grupo Socialista. No pensaba utilizar este turno pero me puedo imaginar cualquier cosa menos que el Costa Concordia acabase varado debajo del Barranco de la Muerte. Un poco sí que me gustaría acotar la intervención del portavoz de CHA porque creo que coge el todo por la parte, creo que no dice algo que se ajuste en estos momentos a la realidad, usted dice: el plan parcial se aprobó porque iba a haber un campo de fútbol, mire usted,

el plan parcial se aprobó por la voluntad de los propietarios, a ver si nos enteramos de que los planes parciales los presentan los propietarios, que nosotros administramos desde el interés general muchos intereses privados lícitos y fue un plan parcial presentado por los propietarios. Le quiero decir y muy rápidamente tramitado, pero le voy a decir una cosa, no fue precisamente por este teniente de alcalde de urbanismo, le quiero recordar con qué celeridad se tramitó el convenio, ¿quiere que le recuerde con qué celeridad se tramitó el convenio?, recordará usted bastante mejor que yo con qué celeridad se tramitó el convenio. Así que no digamos lo que no es cierto. Dice usted: no tiene mercado. Mire usted, póngalo en disposición, no sé si tendrá o no tendrá mercado, lo que no tenemos nosotros derecho es que si se cumple el planeamiento, si va para adelante y nos lo plantean, denegárselo, no tenemos ningún derecho, no debemos de hacerlo, estamos jugando con intereses lícitos de otra serie de ciudadanos. No sé cuánto mercado tendrá, en poca distancia podría haberse dicho esto hace tres años, de Parque Venecia y mire usted cómo está Parque Venecia, seguramente lo que no se pudo imaginar nadie. Dice: no hay sustento urbanístico para que se haga un campo de fútbol. Mire usted, le leo textualmente: Plantearon los propietarios vulneración del plan general de ordenación urbana por incluir como equipamiento local lo que podría ser un futuro campo de fútbol, la sentencia reconoce a este respecto que la posible futura modificación del plan general sería de escasa trascendencia por cuanto literalmente leo: Tanto en un caso como en otro es obligatoria la cesión gratuita de los terrenos por parte de los propietarios y que ello no conllevaría una disminución de aprovechamiento ni aumento de cargas, como tampoco al incumplimiento de las reservas de dotaciones locales exigibles al ser, como se ha dicho, adicional a la mínima requerida. Yo estoy leyendo textualmente la sentencia, no la estoy interpretando. Mire usted y ya para terminar, con respecto a la discusión entre sistema local y sistemas generales, me parece de verdad, de verdad, intentar parar eso sí, un crucero con una falua. Y le quiero recordar cosas que creo que estarán fuera de toda duda. Mire usted, basílica del Pilar, ¿le suena a usted la basílica del Pilar?, sistema local hasta el plan general de ordenación urbana, por esa regla de tres, si lo comparamos con el campo de fútbol, igual sólo podían venir a rezar los del casco. Catedral de la Seo, sistema local. Palacio de la Audiencia, aquí la justicia se acabaría en al ciudad romana si fuera un sistema local, por no decirle el propio ayuntamiento, que era también sistema local, los Juzgados, la sede de la DGA y todo eso se arregló en el plan

general de ordenación urbana. Fíjese usted qué problema hay con eso.

El sentido del voto del grupo municipal Popular lo expone don Pedro Navarro: Al final, el tripartito y lo que le interesa a cada uno, se ve en los debates más insospechados. Porque Izquierda Unida nos ha hablado de Cuba, el señor Martín de su libro, del campo de fútbol y el señor Pérez ha intentado ponernos de acuerdo, sin conseguirlo para no variar. Tripartito en estado puro. Pero el señor Pérez ha dado un dato relevante, señor Martín usted ha hablado de fechas, pero se ha olvidado de lo más importante, que ustedes impulsaron el convenio que marcaba los parámetros urbanísticos más relevantes en julio, sí, sí, en un mes de julio, en un pleno de un mes de julio. Con dos condiciones muy importantes, pretendían un periodo de información pública para el convenio en agosto, por cierto esto de los periodos de información pública en agosto, acaban diciendo luego que hay favoritismos, maniobras y fraudes de ley y lo digo porque me ha recordado otra cosa, el señor Blasco no se entera parece, pero es lo que tienen los periodos de información pública en agosto. Y con VPO por debajo de los informes y gracias a la intervención del Partido Popular, el periodo de información pública se amplió y la VPO se amplió. Esto no lo ha contado pero bueno, a usted lo que le interesa, señor Martín, legítimamente supongo, es el campo de fútbol. Nosotros no vamos a valorar si es o no un buen emplazamiento para el campo de fútbol, lo que han querido es ocultar este debate, eso es obvio, como que el señor Pérez Anadón, no ha querido o no ha podido impulsar lo que tiene que impulsar que es la modificación del plan parcial. Ha impulsado exclusivamente, al menos de momento, la modificación del plan general y eso va a condicionar, señor Pérez Anadón, la posición del grupo Popular. Por cierto señor Martín, los pequeños propietarios lo que querían era suelo urbano, nada que ver con el campo de fútbol, aquí todo el mundo no está obsesinado con el campo de fútbol, los pequeños propietarios ni lo mencionaban. Pero vamos al asunto, señor Pérez Anadón, el grupo Popular condiciona su apoyo a este expediente a la modificación del plan parcial, si cuando venga la aprobación definitiva de esta modificación del plan parcial ustedes no han impulsado la modificación del plan parcial, si cuando venga a aprobación definitiva del plan general, ustedes no han modificación el plan parcial, el Partido Popular cambiará de opinión. Gracias señor Alcalde.

Cierra el Consejero de Urbanismo: Muy rápidamente porque igual no me he explicado con la suficiente claridad y seguramente es culpa mía. Vamos a ver, lo que nos dice el juez es lo siguiente: mire usted, en todas estas peticiones,

por cierto como ha dicho el portavoz del Partido Popular, en las sustanciales que era no considerarse urbano, los propietarios no tienen razón y sin embargo nos dice, mire usted, si usted cree que el escuridero de las Fillas que usted puso para donde iba a ir los pluviales, ahora va mejor por las nuevas infraestructuras que ya se han generado, póngalo en el plan general. Si usted cree que los aprovechamientos en los sistemas tienen que ser otros que los que usted decía, que eran los Pinares de Venecia, porque esos se han obtenido ya precisamente con lo de Parque Venecia, ampliémelos, eso es lo que dice. Y luego otro tema menor con la separación de productivos y residenciales ¿Qué significa eso? Eso significa que nosotros y en eso tiene razón el señor Martín, que nosotros tenemos que modificar al plan general, si lo que hubiese dicho es que el plan parcial era anulable, nos hubiéramos encontrado que exclusivamente modificando esos tres aspectos, por cierto, no estrictamente de la normativa del plan sino de los anexos, que también tiene su consideración lo que ha planteado, en el plan ha dicho que en todo de acuerdo y esos tres puntos de los anexos, bueno pues si fuese anulable, nosotros cambiando la modificación de plan general ya estaba el plan parcial. Así ¿qué es lo que tenemos que hacer y por lo tanto no tengo ningún problema en comprometerme con respecto a lo que plantea el portavoz del Partido Popular, tenemos que hacer esa modificación de plan general y en el momento en que nosotros tengamos el sustento para poder empezar lo que se le dirá a los propietarios que tienen que presentar un nuevo plan parcial, un nuevo plan parcial porque ha dicho que era nulo, ¿y eso qué significará?, pues que seguramente los propietarios, quiero pensar yo, se parecerá muy mucho excepto en aquellos aspectos que el juez ha dicho que se tiene ... sentencia, que entonces ya no será un problema del juez porque nosotros habremos adecuado el plan general. Ésa es la situación. Por lo tanto yo a ese nivel ...

La Presidencia: Señor Navarro, ¿entendiendo que modifica el sentido del voto ...?

Se somete a votación dictamen proponiendo aprobar con carácter inicial modificación aislada núm. 107 del plan general de ordenación urbana, con el fin de ejecutar la sentencia dictada en relación con el plan parcial del SUZ 38/4.- Votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Azcón, Bes, Blasco, Calvo, Campillo, Campos, Cavero, Collados, Contín, Dueso, Espinosa, Fernández, Garín, Gimeno, Ledesma, López, Lorén, Martínez, Muñoz, Navarro, Pérez, Ranera, Senao, Suárez, Velilla y Belloch. Votan en contra los señores: Asensio, Crespo y

Martín. Total: 28 votos a favor y 3 votos en contra.- Con el voto favorable de 28 de los 31 señores que integran la corporación y que constituyen mayoría absoluta legal, **queda aprobada inicialmente la modificación aislada núm. 107 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, relativa al área de suelo urbanizable no delimitado SUZ 38/4**, según proyecto redactado de oficio por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación y el Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano fechado en julio de 2013, con motivo de la sentencia de 31 de octubre de 2012 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (recurso núm. 645/08).- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 78.2 y 57 de la Ley 3/09, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la adicional 5ª del citado cuerpo legal.- Comunicar el presente acuerdo a los propietarios del sector SUZ 38/4 que interpusieron el recurso contencioso-administrativo núm. 645/08 que ha dado lugar a la sentencia que motiva la presente modificación de plan general y a la junta de compensación del citado sector para la difusión a sus miembros, siendo el plazo de presentación de alegaciones el que se computa desde la publicación del acuerdo en el BOP.- Transcurrido el plazo de información pública, en cumplimiento del artículo 57.2, el expediente se remitirá al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a los efectos establecidos en los artículos 11.4 y 13 de la Ley 7/06, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón y a informe de los departamentos competentes en materia de urbanismo y ordenación del territorio.- Finalizado el periodo de información pública, en cumplimiento del artículo 78.2 y 49.1 de la Ley de Urbanismo de Aragón, se remitirá asimismo copia del expediente completo, incluidas las alegaciones en su caso formuladas y los informes emitidos a las mismas, al Consejo de Urbanismo de Aragón. Una vez informado, se resolverá lo que proceda en relación con la aprobación definitiva de la modificación de plan general.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, de edificación y de demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

14. Expediente número 853.046/2012.- Dictamen proponiendo aprobar rectificación de error material contenido en el acuerdo plenario de 31 de mayo de 2013 y tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Mosén Domingo Agudo 49, al programa de implantación de France Telecom España, S.A., (Orange), a petición de la operadora, se somete a votación. Votan a favor los señores: Azcón, Bes, Blasco, Calvo, Campillo, Campos, Cavero, Collados, Contín, Dueso, Espinosa, Fernández, Garín, Gimeno, Ledesma, López, Lorén, Martínez, Navarro, Pérez, Ranera, Senao, Suárez, Velilla y Belloch. Se abstienen los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Crespo, Martín y Muñoz.- Total: 25 votos a favor y 6 abstenciones.- **Queda aprobada rectificación de error material contenido en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de mayo de 2013, que quedará como sigue: Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Mosén Domingo Agudo 49, al programa de implantación de France Telecom España, S.A., (Orange)**, aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, a solicitud de dicha operadora.- Dar traslado a la propiedad del inmueble sito en el citado emplazamiento, a sus colindantes y al Servicio de Licencias de Actividad a los efectos que procedan.
15. Expediente número 1108011/12.- Dictamen proponiendo aprobar rectificación de error material contenido en acuerdo plenario de 31 de mayo último y tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Ajedrea del polígono Empresarium al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., a solicitud de la operadora, se somete a votación.- Votan a favor los señores: Azcón, Bes, Blasco, Calvo, Campillo, Campos, Cavero, Collados, Contín, Dueso, Espinosa, Fernández, Garín, Gimeno, Ledesma, López, Lorén, Martínez, Navarro, Pérez, Ranera, Senao, Suárez, Velilla y Belloch. Se abstienen los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Crespo, Martín y Muñoz.- Total: 25 votos a favor y 6 abstenciones.- **Queda aprobada rectificación de error material contenido en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de mayo de 2013, que quedará como sigue: Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Ajedrea Crt. 20, manzana 5, parcela 5, polígono Empresarium., al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A.**, aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, a solicitud dicha operadora.- Dar traslado a la propiedad del inmueble sito en el citado emplazamiento, a sus colindantes y al Servicio de Licencias de Actividad a

los efectos que procedan.

16. Expediente número 1107993/12.- Dictamen proponiendo Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Diputados s/n, Palacio de la Aljafería, al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., a solicitud de la operadora, se somete a votación.- Votan a favor los señores: Azcón, Bes, Blasco, Calvo, Campillo, Campos, Cavero, Collados, Contín, Dueso, Espinosa, Fernández, Garín, Gimeno, Ledesma, López, Lorén, Martínez, Navarro, Pérez, Ranera, Senao, Suárez, Velilla y Belloch. Se abstienen los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Crespo, Martín y Muñoz.- Total: 25 votos a favor y 6 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: **Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Diputados s/n, Palacio de la Aljafería, al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A.**, aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, a solicitud de dicha operadora.- Dar traslado a la propiedad del inmueble sito en el citado emplazamiento, a sus colindantes y al Servicio de Licencias de Actividad a los efectos que procedan.

17. Expediente número 35.422/13.- Dictamen proponiendo tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en Paseo Duque de Alba 6, al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A, a solicitud de la operadora, se somete a votación.- Votan a favor los señores: Azcón, Bes, Blasco, Calvo, Campillo, Campos, Cavero, Collados, Contín, Dueso, Espinosa, Fernández, Garín, Gimeno, Ledesma, López, Lorén, Martínez, Navarro, Pérez, Ranera, Senao, Suárez, Velilla y Belloch. Se abstienen los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Crespo, Martín y Muñoz.- Total: 25 votos a favor y 6 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: **Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en Paseo Duque de Alba 6, al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A.**, aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2009, a solicitud de dicha operadora.- Dar traslado a la propiedad del inmueble sito en el citado emplazamiento, a sus colindantes y al Servicio de Licencias de Actividad a los efectos que procedan.- A la vista del informe de la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico Artístico de 19 de abril de 2013, dar traslado al Servicio de Disciplina Urbanística al objeto de que se plantee la eliminación de la antena, dada sus proporciones desmesuradas.

18. Expediente número 52104/13.- Dictamen proponiendo Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Comuneros de Castilla 3, al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A., a solicitud de la operadora, se somete a votación.- Votan a favor los señores: Azcón, Bes, Blasco, Calvo, Campillo, Campos, Cavero, Collados, Contín, Dueso, Espinosa, Fernández, Garín, Gimeno, Ledesma, López, Lorén, Martínez, Navarro, Pérez, Ranera, Senao, Suárez, Velilla y Belloch. Se abstienen los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Crespo, Martín y Muñoz.- Total: 25 votos a favor y 6 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: **Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Comuneros de Castilla 3 al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A.**, aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2009, a solicitud de dicha operadora.- Desestimar las alegaciones efectuadas por Fincas Alfa en representación de la comunidad de propietarios de Comuneros de Castilla 5, por los motivos expuestos en el informe jurídico de fecha 16 de julio de 2013 del que se dará traslado a los recurrentes.- A la vista de lo dispuesto por la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico Artístico en sesión de 19 de abril de 2013, dar traslado al Servicio de Disciplina Urbanística al objeto de que la antena ya instalada sea eliminada, ya que responde al modelo ramificado no autorizado por esa Comisión.- Dar traslado a la propiedad del inmueble sito en el citado emplazamiento, a sus colindantes y al Servicio de Licencias de Actividad a los efectos que procedan.
19. Expediente número 49275/13.- Dictamen proponiendo tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en plaza San Francisco 6-7-8, al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A., a solicitud de la operadora, se soemte a votación.- Votan a favor los señores: Azcón, Bes, Blasco, Calvo, Campillo, Campos, Cavero, Collados, Contín, Dueso, Espinosa, Fernández, Garín, Gimeno, Ledesma, López, Lorén, Martínez, Navarro, Pérez, Ranera, Senao, Suárez, Velilla y Belloch. Se abstienen los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Crespo, Martín y Muñoz.- Total: 25 votos a favor y 6 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: **Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Plaza San Francisco 6-7-8 de Zaragoza, al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A.**, aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2009, a solicitud de dicha operadora.-

Desestimar las alegaciones efectuadas por la comunidad de propietarios de plaza San Francisco 5 y por la comunidad de propietarios de plaza San Francisco 5, por los motivos expuestos en el informe jurídico de fecha 16 de julio de 2013 del que se dará traslado a los recurrentes.- A la vista de lo dispuesto por la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico Artístico en sesión de 1 de marzo de 2013, “la antena deberá ser compartida con otros operadores ya instalados”.- Dar traslado a la propiedad del inmueble sito en el citado emplazamiento, a sus colindantes y al Servicio de Licencias de Actividad a los efectos que procedan.

20. Expediente número 54523/13.- Dictamen proponiendo tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle las Cortes 22, al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A., a solicitud de la operadora, se somete a votación.- Votan a favor los señores: Azcón, Bes, Blasco, Calvo, Campillo, Campos, Cavero, Collados, Contín, Dueso, Espinosa, Fernández, Garín, Gimeno, Ledesma, López, Lorén, Martínez, Navarro, Pérez, Ranera, Senao, Suárez, Velilla y Belloch. Se abstienen los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Crespo, Martín y Muñoz.- Total: 25 votos a favor y 6 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: **Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Cortes 22 de Zaragoza, al programa de implantación de Xfera Móviles, S.A.**, aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2009, a solicitud de dicha operadora.- Desestimar las alegaciones efectuadas por don Juan Martínez Montero en representación de la comunidad de propietarios de la calle Cortes 18-20, por los motivos expuestos en el informe jurídico de fecha 16 de julio de 2013 del que se dará traslado a los recurrentes.- A la vista de lo dispuesto por la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico Artístico en sesión de 19 de abril de 2013, dar traslado al Servicio de Disciplina Urbanística al objeto de que la antena ya instalada sea eliminada, ya que responde al modelo ramificado no autorizado por esa Comisión.- Dar traslado a la propiedad del inmueble sito en el citado emplazamiento, a sus colindantes y al Servicio de Licencias de Actividad a los efectos que procedan.
21. Expediente número 1111880/12.- Dictamen proponiendo Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Duquesa de Villahermosa 6, al programa de implantación de Vodafone España, S.A., a solicitud de la operadora, se somete a votación.- Votan a favor los señores: Azcón,

Bes, Blasco, Calvo, Campillo, Campos, Cavero, Collados, Contín, Dueso, Espinosa, Fernández, Garín, Gimeno, Ledesma, López, Lorén, Martínez, Navarro, Pérez, Ranera, Senao, Suárez, Velilla y Belloch. Se abstienen los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Crespo, Martín y Muñoz.- Total: 25 votos a favor y 6 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: **Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Duquesa de Villahermosa 6., al programa de implantación de Vodafone España, S.A.**, aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006, a solicitud de dicha operadora.- Dar traslado a la propiedad del inmueble sito en el citado emplazamiento, a sus colindantes y al Servicio de Licencias de Actividad a los efectos que procedan.

22. Expediente número 633829/13.- **Solicitar al Gobierno de Aragón que la intervención autonómica sea de carácter facultativo en el planeamiento derivado que se tramite en este Ayuntamiento de Zaragoza, integrado por el planeamiento de desarrollo, sus modificaciones y las modificaciones aisladas del plan general de menor entidad**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.4 de la ley 4/13, por la que se modifica la ley 3/09 de Urbanismo de Aragón, a partir de su entrada en vigor y en el sentido indicado en el informe emitido por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 17 de julio del 2013.- Adjuntar a esta solicitud el informe emitido en fecha 17 de julio del 2013 por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano, en el que se acredita la existencia de medios técnicos municipales adecuados para la supervisión del cumplimiento de la legalidad y la garantía de un adecuado desarrollo urbano, derivada de la correcta planificación efectuada por el plan general de ordenación urbana de Zaragoza.- Resolver que, con carácter general, no se solicitará informe del Consejo Provincial de Urbanismo en la tramitación del planeamiento derivado al que se refiere el apartado 1º de esta resolución, salvo que, por causa motivada, en el acuerdo de aprobación inicial de un planeamiento concreto, se juzgue necesario para resolver, el informe autonómico.- Condicionar la eficacia de este acuerdo a la entrada en vigor de la ley 4/13, por la que se modifica la ley 3/09 de Urbanismo de Aragón, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.1 de la ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.- Remitir esta solicitud al Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Urbanismo, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, adjuntando copia de los informes emitidos,

con el fin de que pueda adoptarse acuerdo por el que se homologue la acreditación remitida por este Ayuntamiento de Zaragoza.- Dar traslado de esta resolución a los distintos servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo que se adopta por unanimidad.

23. Expediente número 625131/2013 y otro.- **Quedar enterado** de sentencia firme de 11 de abril del año en curso, favorable a las actuaciones municipales, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en el recurso núm. 199/08 que desestima el interpuesto, por doña Isabel Aguilar Gilabert, doña María Lucinda Andrés Aguilar y doña María Isabel Rosa Blasco Aguilar, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2007 que inadmite el recurso de reposición interpuesto, contra el acuerdo del mismo órgano de fecha 27 de abril de 2007 que aprueba definitivamente el plan especial del área K-82, asimismo se recurre contra el acuerdo de 8 de noviembre de 2007, por el que se informa a don César Ciriano en relación con su solicitud sobre error material del anterior acuerdo y finalmente se recurre contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 16 de abril de 2.008 que inadmite el recurso de reposición interpuesto, contra el acuerdo del mismo órgano de fecha 27 de abril de 2007 que aprueba definitivamente el Plan Especial del área K-82 y que no hace especialmente pronunciamiento en cuanto a las costas del presente recurso.- Notificar el presente acuerdo junto con copia de la sentencia al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística para su conocimiento, por cuanto la sentencia confirma el acuerdo municipal.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales, para su remisión al órgano jurisdiccional.

24. Expediente número 569535/13 y otro.- **Quedar enterado** de sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha de 20 de marzo de 2013, recaída en el recurso núm. 576/07 y 198/08, que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Ladislao Rueda Sáez y doña Pilar Ascensión Casanova Alameda, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de septiembre de 2007 que inadmite el recurso de reposición interpuesto, contra el

acuerdo del mismo órgano de fecha 27 de abril de 2007 que aprueba definitivamente el Plan Especial del área K-82 y que no impone las costas del presente recurso a ninguna de las partes.- Notificar el presente acuerdo junto con copia de la sentencia al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística para su conocimiento, por cuanto la sentencia confirma el acuerdo municipal.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales, para su remisión al órgano jurisdiccional.

SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

25. Expediente número 640850/13.- **Quedar enterado y dar cumplimiento** al auto dictado por la sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 1ª, del Tribunal Supremo, de 9 de mayo de 2013, por el que se declara la inadmisión del recurso de casación interpuesto por don Jesús Arcos Tirado y otros, contra sentencia 421/12, de 22 de mayo de 2012, dictada por la sección 1ª del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el recurso contencioso-administrativo núm. 282/08, favorable a los intereses municipales, que se declara firme con imposición de costas al recurrente. Dicha sentencia desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resolución plenaria de 29 de febrero de 2008, por la que se aprobó el Reglamento Municipal del Servicio Urbano de Auto-taxi.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales para su remisión al órgano jurisdiccional.- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.

CULTURA, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

26. Expediente número 201381/13.- Dictamen proponiendo aprobar la separación del Ayuntamiento de Zaragoza de la asociación Red de Ciudades Catedralicias, en uso de la facultad conferida en el art. 9.4 de los estatutos de dicha asociación, se somete a votación.- Votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez, Ranera y Belloch.- Se abstienen los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Cavero, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao, Suárez y Velilla.- Total: 16 votos a favor y 15 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: **Determinar la separación de Zaragoza**

